

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ
LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor (es):

**Bach. Camizan Cunias Shirley Milena
<https://orcid.org/0000-0003-4158-413X>**

**Bach. Mechan Paz Jorge Luis
<https://orcid.org/0000-0001-5459-9862>**

Asesor:

**Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique
<https://orcid.org/0000-0002-5002-572X>**

Línea de Investigación:

Gestión empresarial y emprendimiento

**Pimentel – Perú
2022**

PÁGINA DE APROBACIÓN DE TESIS

TITULO:

**CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÈ
LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020**

Camizan Cunias Shirley Milena

Mechan Paz Jorge Luis

AUTORES

Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

PRESIDENTE DE JURADO

Mg. Ríos Cubas Martín Alexander

SECRETARIO DE JURADO

Mg. Balcázar Paiva Eveling Sussety

VOCAL DE JURADO

Dr. Vidaurre García Wilmer Enrique

ASESOR DE TESIS

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedicamos a todas las personas que nos demostraron su afecto, cariño y respeto, que de alguna manera influenciaron para poder concretar nuestro propósito, quienes estuvieron en todo momento incentivándonos y brindándonos su apoyo incondicional, el cual nos permitió llevar a cabo nuestro objetivo el de terminar satisfactoriamente nuestra tesis, y además a todos nuestros familiares, maestros y amigos.

Dios los bendiga siempre.

Los autores

AGRADECIMIENTO

Agradecer ante todo a Dios por bendecirnos con la vida, salud, conocimiento, sabiduría y fortaleza para luchar constantemente, buscando siempre ser mejores hijos, amigos, estudiantes, compañeros de trabajo, ser solidarios como humanos que somos.

A nuestro docente Dr. Wilmer Enrique Vidaurre García por sus consejos y enseñanzas que de alguna manera nos brindó sus conocimientos, su tiempo y paciencia que nos sirvió para culminar nuestro trabajo de investigación.

Los autores

RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar en qué medida el Control tributario va a permitir aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz en el año 2020, ante lo cual el problema quedo planteado ¿De qué manera influye el control tributario sobre la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020? Siendo una investigación del tipo Descriptivo, propositivo, con diseño No experimental transversal, en tanto las técnicas e instrumentos utilizados para la recolección de datos fueron las encuestas por medio de cuestionarios en la escala de Likert, las mismas que se aplicaron a una población y muestra de 30 trabajadores del Servicio de Administración Tributaria de dicha municipalidad.

El análisis documental corresponde a los últimos tres periodos comprendidos entre los años 2018, 2019 y 2020. Los resultados obtenidos reflejan que la municipalidad y su ente recaudador no vienen aplicando controles de manera frecuente, que ayude a mejorar los ingresos por conceptos tributarios, ocasionando que sus ciudadanos no cumplan con pagar sus obligaciones a la entidad edil, y por lo tanto no tengan los servicios que espera. Según la comparación de la recaudación de los últimos tres años, se observa que el año 2019 tuvo una mayor recaudación del impuesto predial con S/ 4,469,343.00, con respecto a los años 2018 y 2019, debido a que no se establecieron adecuadas estrategias de cobranza, como amnistías y otros beneficios que debió ofrecer la administración tributaria.

Palabras Clave: Control Tributario, Recaudación, Impuesto predial.

ABSTRACT

The general objective of the research work is to determine to what extent the Tax Control will allow to increase the collection of the property tax in the District Municipality of José Leonardo Ortiz in the year 2020, before which the problem was raised. Chiclayo 2020? Being a descriptive, purposeful research, with cross-sectional non-experimental design, while the techniques and instruments used for data collection were surveys through questionnaires on the Likert scale, the same that were applied to a population and sample of 30 workers of the Tax Administration Service of that municipality.

The documentary analysis corresponds to the last three periods between 2018, 2019 and 2020. The results obtained reflect that the municipality and its collecting entity have not been applying controls frequently, which help improve revenues from tax concepts, causing its citizens not to comply with paying their obligations to the mayoral entity, and therefore do not have the services they expect. According to the comparison of the collection of the last three years, it is observed that the year 2019 had a higher collection of property tax with S / 4,469,343.00, compared to the years 2018 2019, due to the fact that adequate collection strategies were not established, such as amnesties and other benefits that the tax administration had to offer.

KeyWords: Tax Control, Collection, Property Tax.

ÍNDICE

Paginas preliminares:

Página de aprobación de tesis	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Resumen	v
Palabras Clave	v
abstract	vi
Keywords	vi
Índice	vii
I. INTRODUCCIÓN	11
I.1. Realidad Problemática.	12
I.2. Trabajos previos	16
I.3. Teorías relacionadas al tema	24
I.4. Formulación del Problema	40
I.5. Justificación e importancia del estudio	41
I.6. Hipótesis	41
I.7. Objetivos	41
I.7.1. Objetivo General	41
I.7.2. Objetivos específicos	42
II. MATERIAL Y MÉTODO	42
II.1. Tipo y diseño de investigación	42
II.2. Población y Muestra	45
II.3. Variables y Operacionalización	45
II.4 Técnicas e Instrumentos de Investigación	49

II.5. Métodos de Análisis de datos	51
II.6. Aspectos Éticos	51
II.7. Criterios de rigor Científico	52
III. RESULTADOS	53
III.1. Tablas y figuras	53
III.2. Discusión de resultados	71
III.3. Aporte científico	75
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
REFERENCIAS	88
ANEXOS	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cálculo Impuesto Predial	40
Tabla 2. Plan de Investigación.....	42
Tabla 3 Operacionalización de Variable Independiente.....	47
Tabla 4 Operacionalización de Variable Dependiente	47
Tabla 5 Nivel de confiabilidad	51
Tabla 6 Recaudación 2018.....	53
Tabla 7 Recaudación 2019.....	54
Tabla 8 Recaudación 2020.....	56
Tabla 9 Recaudación mensual del impuesto predial del año 2018 al 2020	57
Tabla 10 ¿Las políticas y las Normas de recaudación del Impuesto Predial implementadas se difunden adecuadamente por parte de la Municipalidad?.....	59
Tabla 11 ¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable? 60	
Tabla 12 ¿Aplican controles para incrementar la recaudación?	61
Tabla 13 ¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?	61
Tabla 14 ¿Se implementaron programas para difundir la base legal en la Municipalidad? 63	
Tabla 15 ¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente? 64	
Tabla 16 ¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?	65
Tabla 17 ¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?	66
Tabla 18 ¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?.....	67
Tabla 19 ¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?.....	68
Tabla 20 Actividades de Control Tributario	69
Tabla 21. FODA - Municipalidad José Leonardo Ortiz	81

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Tipos de Control.....	25
Figura 2. Sistema Tributario Peruano.....	33
Figura 3. Sistema Tributario Municipal	36
Figura 4. Recaudación mensual impuesto predial año 2018	54
Figura 5. Recaudación mensual impuesto predial año 2019	55
Figura 6. Recaudación mensual impuesto predial año 2019	56
Figura 7. Recaudación mensual impuesto predial año 2018 al 2020.	58
Figura 8. Políticas y normas.	59
Figura 9. Información adecuada y razonable.....	60
Figura 10. Aplicación de controles para Incremento de Recaudación.	61
Figura 11. Fiscalización de obligaciones tributarias.	62
Figura 12. Actividades del Control Tributario.	63
Figura 13. Actualización de las Declaraciones Juradas.....	64
Figura 14. Cruce de información del Impuesto predial.	65
Figura 15. Calculo del porcentaje del tributo.	66
Figura 16. Reconocimiento del Tributo a pagar.	67
Figura 17. Estrategias del cumplimiento del tributo.....	68
Figura 18. Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz.....	77
Figura 19. Estructura Orgánica - Municipalidad distrital José Leonardo Ortiz	78
Figura 20: Frontis de la entidad.....	115

I. INTRODUCCIÓN

Los gobiernos locales como lo son las municipalidades, de acuerdo con la constitución y las Leyes, son las entidades delegadas a velar por la administración y el desarrollo socio económico dentro de su jurisdicción, su importancia radica en el impuesto predial por que mediante su recaudación ayuda a que se cumplan los objetivos en beneficio de todos los moradores de dicha localidad. En los últimos años se ha podido establecer la importancia que ha adquirido el control en los organismos del ente público, específicamente en los Gobiernos locales, y se sostiene esta afirmación en el sentido de que no puede existir ninguna entidad edil que pueda brindar sus servicios sin los controles respectivos.

El control tributario le brindará al Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, la seguridad necesaria para operar en base a políticas y reglamentaciones establecidas para el adecuado uso de los recursos asignados, racionalizando debidamente los presupuestos, y mitigando los riesgos como consecuencia de una inadecuada gestión, por lo que hoy en día el problema que existe, no solo en el Perú sino a nivel internacional, está relacionado con el recaudo del tributo a los predios, siendo el principal motivo, la evasión de los mismos, seguido por la falta de tecnología que les permita actualizar a estas municipalidades sus datas de catastro.

Esta situación como es natural, va a generar el no pago por parte de los contribuyentes de la jurisdicción, teniendo como resultado ingentes pérdidas económicas para el ente local, y esto se debe básicamente a que la municipalidad no cuenta con planes estratégicos que le permita realizar un trabajo en conjunto, entre el ente recaudador y los contribuyentes, ya que al no existir en la municipalidad un sistema de control tributario debidamente implementado, pero no es que se considere que la información no es totalmente confiable, sino que en la actualidad se carece de los filtros necesarios que permitan señalar de manera inequívoca que la misma no pudiera presentar errores, fallas, o probablemente alguna deficiencia en su control.

1.1. Realidad Problemática.

1.1.1. Internacional

Moreno et al. (2019) en su artículo “Análisis del control tributario en Ecuador”. Señalaron que los controles deficientes en materia tributaria de las organizaciones del gobierno ecuatoriano, han provocado inestabilidad en los procedimientos internos en medida que no están siendo regulados debidamente, de esta manera no cumplen con su finalidad de garantizar la correcta aplicación de la normatividad tributaria. El principal motivo de su errónea gestión proviene de la carente profesionalización de quienes tienen a su cargo la función de ejercer dichos controles. En ese sentido, es importante que la administración pública promueva la eficiencia y eficacia en las operaciones realizadas bajo el control tributario, garantizando el acatamiento de los lineamientos legales y la normativa en los procedimientos tributarios, lo cual requerirá una estructura administrativa coherente, conformada por personal altamente capacitado que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Mendoza et al. (2018) en su artículo “Control tributario y su efecto en la gestión administrativa en el ámbito público”, en Ecuador. Sostuvieron que, debido a los últimos años, las entidades municipales sufrieron inconvenientes en cuanto a sus procesos de recaudo, por el incumplimiento del pago de impuestos, ante ello se resalta la importancia de reforzar el control tributario, dado que otorgará los mecanismos necesarios para asegurar la consecución de determinadas obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, siendo esta una herramienta indispensable para saber manejar las acciones de recaudación y control de deuda fiscal que servirá para establecer un adecuado control haciendo posible que los procedimientos sean totalmente efectivos.

Lozano y Narvárez (2021) en su artículo “Auditoría tributaria y su efecto en el riesgo impositivo” en Ecuador, manifestaron que debido a las dificultades presentadas por la Covid-19, los entornos socio-económicos a nivel global han sido perjudicados notablemente, en específico se encuentra la economía del estado ecuatoriano, en ese sentido, los contribuyentes han ido empleando mecanismos incorrectos para dar atención a las obligaciones fiscales, lo que en un plazo futuro ha conllevado a sanciones por parte de la Administración tributaria generando carente motivación y recesión económica a dicho gobierno. Ante esta situación la auditoría de cumplimiento tributario ha sido considerado

como un sistema de control para el efectivo acatamiento de los compromisos fiscales, permitiendo, además, optimizar los recursos públicos y mitigar los riesgos fiscales.

Arbeláez (2019) en su artículo “El impuesto a los predios más alto de Bogotá”, en Colombia, señala que los mecanismos promovidos de la Administración tributaria con el afán de paralizar el aumento del impuesto predial, no han dado resultados favorables para los ciudadanos de Colombia, sin embargo, se dieron menores aumentos de este impuesto en las localidades de Sumapaz con 1.5%, Usaquén con 3.4%, Chapinero 3.6%, Usme 3.6% y Suba con el 4%. Frente a ello, los contribuyentes tienen la posibilidad de financiar el pago eligiendo opciones en cuotas y sin intereses de manera bimestral, logrando que la administración distrital pueda recaudar mayores ingresos y pueda continuar en la construcción de obras que beneficien la calidad de vida del país.

López (2019) en su artículo “Consolidación del impuesto predial urbano”, en Brasil. Manifiesta que, para los gobiernos locales, es difícil monitorear oportunamente el crecimiento del recaudo de los impuestos prediales por no tener un eficiente registro catastral; aporte técnico para realizar actividades de fiscalización y tecnología que agilicen la cobranza con carácter. Específicamente el municipio Mogi das Cruzes ha presentado problemas en la recaudación de Impuesto predial urbano a total cabalidad, debido a la falta de capacidad de gestión, perdiendo las ventajas que brinda las finanzas de un impuesto de estable recaudación; es por ello que la entidad implantó una serie de prácticas que le permitió sostener su recaudación del IPTU en niveles sobresalientes.

Coto (2020) en su artículo “Recaudación de Impuesto Predial en México”, señala que durante el periodo 2019 solo se llegó a recaudar cincuenta y ocho mil millones de pesos en impuestos a la propiedad, esto significa que ha tenido un aumento el cual representa el 4.2 % a diferencia de los años anteriores, que para el PIB solo es el 0.3%, dando a lugar que es uno de los países con la tasa de recaudación de niveles más inferiores dentro de los miembros de la cooperación de desarrollo económico, esto es consecuencia debido a la existencia de diferentes temas que en su combinación afectan a la recaudación, así como la falta de capacidades técnicas, métodos de cobro y la falta de actualización de los padrones catastrales.

1.1.2. Nacional

Guallupo (2021) en su artículo “Control tributario como mecanismo para evitar riesgos tributarios” en San Martín, indica que hoy en día el sistema tributario ha experimentado cambios teniendo como resultado que los contribuyentes no tengan conocimiento de estas modificaciones, generando con ello una difícil consecución de las obligaciones tributarias, desde entonces se han originado contingencias deducidas de fiscalización o control tributario, afectando de esta manera, los recursos económicos de las entidades estatales. Siendo esta la situación en que la mayoría de contribuyentes desconocen la normatividad tributaria e inclusive llegan a malinterpretarlas lo cual influye en la determinación de impuestos por pagar. Por tanto, se ha demostrado que el control tributario permite reducir los riesgos tributarios en los contribuyentes del distrito de Moyobamba, y a suscitar que se cumpla de manera voluntaria las obligaciones frente al gobierno local.

Albornoz (2019) en su artículo “Control en las obligaciones tributarias y su implicancia en la gestión de obras en Municipalidades de Huánuco”, sostuvo que en el municipio de Pachitea, se pudo observar que la aplicación de los procedimientos de control tributario es bastante deficiente, específicamente en el establecimiento de políticas, hecho que ha generado el escaso acatamiento a las normas tributarias y las leyes sea muy recurrente, y que ha llevado a la total ineficiencia en las obras emprendidas debido a la falta de recursos financieros, no permitiendo la evaluación de estrategias para hacer más eficiente la estructura de la gestión a los controles internos, en ese sentido, se hace necesario mejorar los procesos de control tributario para facilitar la recuperación de recursos y seguir brindando servicios de calidad a la población de Huánuco.

Cárdenas (2020) en su artículo “Mecanismo de control tributario: Una opción que beneficia a la consecución de las obligaciones del contribuyente” en Lima. Señaló que en los gobiernos locales mediante las administraciones tributarias han venido aplicando mecanismos fiscales para minimizar las acciones de evasión fiscal. No obstante, el empeño por controlar este desafío ha sido insuficiente e ineficaz, dado a que la corrupción ha perjudicado de manera considerable la credibilidad de las autoridades estatales y de entidades del gobierno, mostrando un problema de valores y conducta que forjan una conciencia tributaria endeble con respecto al cumplimiento de los pagos tributarios, por tal razón, se ha encontrado que el mecanismo de control tributario de manera eficiente es la

alternativa capaz de mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, buscando controlar sus conductas evasivas.

Oliva (2019) en su artículo “Administración tributaria local: dirigida a una tributación del impuesto predial más eficiente y consolidación del catastro fiscal” en Lima. Afirma que el impuesto predial en el país fue de 0.24% del PBI, cuya tasa fue la más baja, lo cual generó una serie de dificultades en el ámbito político; siendo los alcaldes la máxima autoridad para poder ejercer su autonomía al realizar los cobros, sin embargo tienen temor al rechazo por parte de los ciudadanos dando origen a una baja popularidad, esto limita ejercer su autonomía; en el ámbito legal: las deficientes propuestas de leyes para mejorar del cobro de los impuestos prediales; y en cuanto al catastro urbano rural: la realización de trabajos articulados con el catastro utilizando herramientas tecnológicas y la Informalidad de los Registros: esto está referido a la diferencia que existe en lo que se observa en el plano geométrico con lo que se registra en la Sunarp.

Rengifo (2020) en su artículo “La recaudación tributaria en JLO superó los S/ 30 millones” afirmó que, los contribuyentes vienen incumpliendo sus pagos año tras año los mismos que fueron reportados a la central de riesgos, decisión que fue tomada por advertencia para todos los deudores, los mismos que deben ser responsables con sus impuestos para no verse perjudicados. Asimismo, se sostuvo que cerca del 40% de contribuyentes empadronados desconocen sus obligaciones como habitantes, razón por la que no vienen cancelando sus tributos. Es por ello que, siendo este uno de los motivos más preocupantes de la economía del distrito, se tomaron decisiones pragmáticas estableciendo mejoras en las estrategias de sensibilización a los ciudadanos en programas de cultura fiscal y ejecutando a la vez, notificaciones y órdenes de pago dando resultados alentadores sobre el aumento del impuesto predial.

Lozano (2020) en su artículo “Impuesto predial: MEF propone mejoras para evaluarse en el siguiente mandato” en Lima. Indicó que actualmente, el país está siendo considerado como uno de los más bajos en el índice de ingresos por recaudo de impuesto predial, el cual representó 0.25% del PIB, a diferencias de nuestros países vecinos como son Colombia y Chile que superaron en 0.60% más en PBI. Para el año 2018 nuestro país reporto ingresos por recaudación del 0.5% a diferencia de años anteriores, considerando que de todos los impuestos municipales el 62% le corresponde al impuesto predial, y solo se recauda el 7% en ingresos anuales. En base a ello, el gobierno planteó medidas para optimizar el

impuesto predial por lo cual fue necesario consolidar la estructura de valores en los predios con efectos tributarios, modificando el vigente modelo asentado en costos productivos a otro centrado en valores del mercado.

1.1.3. Local

En lo que respecta a la realidad problemática local, se puede señalar que el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz viene presentando índices muy bajos de recaudación, en razón de no contar con adecuadas estrategias de cobranzas, y eficaces controles de fiscalización, ocasionando que sus registros catastrales no estén debidamente actualizados, asimismo, otra de las causas se debe a que los ciudadanos no han registrado sus predios en la Municipalidad.

También otro de los factores que está perjudicando que la municipalidad no venga generando ingresos por medio del impuesto predial, se debe a la pandemia del Covid 19, pues ha generado que los contribuyentes dejen de percibir ingresos y no puedan cumplir con la cancelación de sus deudas tributarias, lo que origina que el ente municipal no cumpla con sus objetivos y metas propuestas en beneficio de la comunidad, ocasionando asimismo, que sea un distrito en estado completamente deplorable por la falta de mantenimiento en sus calles y avenidas, falta de maquinarias para el recojo de los desechos sólidos, parques y jardines sin vegetar, malos manejos administrativos, además de no contar con una eficiente seguridad ciudadana.

Cabe señalar finalmente que, en el año 1951, en el gobierno de Manuel Prado Ugarteche, se creó en honor al señor Carlos Castañeda Iparraguirre el distrito, denominado en sus inicios como San Carlos, pero por diferencias de gestiones políticas se vieron obligados a cambiar la denominación por la de José Leonardo Ortiz Salcedo, según ley N° 16049 del 5 de febrero 1966 que fue a iniciativa del senador Luis Heysen Inchaustegui.

1.2. Trabajos previos.

1.2.1. Internacional

Cárdenas (2019) en su estudio titulado “Mecanismo de gestión BSC: aportes de control tributario en el sector gubernamental”, en la Universidad Nacional de Colombia. Su

objetivo fue evaluar los aportes y limitaciones de aplicar el mecanismo de gestión al control tributario del sector público como herramienta de control de gestión. Se aplicó el enfoque cualitativo, tipo descriptivo y explicativo, empleándose como muestra al personal administrativo de la Dirección de logística Militar, para lo cual se utilizó la encuesta. Los resultados señalaron que en ausencia del mecanismo de gestión BSC, la mayoría de instituciones cuentan con limitaciones para lograr tareas, visiones y acciones a la hora de intentar reemplazar la dirección e implementar nuevas estrategias y procedimientos de control.

El autor concluyó que, según la evidencia en este caso, el problema del desacato a las obligaciones fiscales no se ha superado, pero existen oportunidades de utilizar mecanismos para apoyar la gestión y el control tributario, los cuales deben ir de la mano de una idea estratégica desarrollada por la entidad.

López (2018) en su investigación titulada “Propuesta de control tributario en el gobierno local de La Paz”, en la Universidad Mayor de San Andrés. Su objetivo fue establecer la propuesta de control tributario sobre la recaudación tributaria en el municipio. Se aplicó el enfoque mixto, trabajo de campo, tipo descriptivo y documental, empleándose como muestra las valoraciones del impuesto recaudado, en base al análisis documental. Los resultados indicaron que el municipio carece de mecanismos de control para efectuar la recaudación de los impuestos, ya que solo anualmente se efectúan inspecciones para identificar el desempeño de las obligaciones fiscales.

Se concluyó que, considerando los resultados obtenidos sobre la carencia de una estructura de o apoyo administrativo debidamente establecido evidenciando un bajo nivel de recaudación, se planeó un programa de control tributario para aumentar de manera eficiente los niveles de recaudación con previa coordinación con el Municipio.

Claros (2018) en su investigación titulada “Plan estratégico de equidad y transparencia para un control tributario en la evasión y elusión de impuestos”, en la Universidad Mayor de San Andrés. Su objeto fue establecer el control tributario a través de la estrategia de equidad y transparencia para evitar la evasión y elusión tributaria. Se aplicó el enfoque cualitativo, tipo descriptivo y documental, a través de la muestra compuesta por servidores públicos que laboran en relación de dependencia utilizando la observación directa. Los resultados indicaron que existe evasión y elusión en los contribuyentes en

relación de dependencia, ocasionando problemas de recaudación baja en el sistema tributario, los servidores públicos no aportan al pago de sus impuestos de acuerdo a sus ganancias.

El autor concluyó que el aporte del control tributario a través de la estrategia de equidad y transparencia ha dado respaldo logrando la concientización tributaria en todo contribuyente de Bolivia, además de generar seguridad sobre el aumento de la recaudación fiscal.

López et al. (2020) en su estudio titulado “Situación del recaudo del impuesto a los predios: Caso Municipalidad de Montería”, en la Uní Cooperativa de Colombia. Su objetivo consistió en analizar la situación sobre el recaudo del impuesto a los predios en el municipio de Montería. Se aplicó el enfoque cualitativo y nivel descriptivo, bajo el enfoque no experimental, empleándose como muestra a las viviendas situadas en Kra 8 y 9 del distrito, en base al uso de la encuesta para la recopilación de información. Se obtuvo, que el municipio tiene un buen potencial tributario del impuesto predial unificado, sin embargo, por desconocimiento de los administrados en temas tributarios, sobre bases y las tarifas del impuesto, y, asimismo, de no contar con métodos de cobranza más eficaces, ha generado menores ingresos económicos por conceptos de impuesto predial.

Los autores concluyeron que, la entidad municipal para que pueda mantener y aumentar su recaudación del impuesto predial, debe implementar estrategias eficaces que le permitan obtener resultados positivos, asimismo, desarrollar programas de cultura tributaria.

Duran y Parra (2018) en su estudio titulado “Cultura tributaria e impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad de San José de Cúcuta”, en la Universidad Libre Seccional Cúcuta. Su objetivo fue mostrar los factores que causan una baja cultura tributaria con respecto al pago del I. P. Unificado. Se aplicó el enfoque cualitativo, tipo aplicada y diseño no experimental, empleándose como muestra a 120 contribuyentes registrados, y se dio uso de la técnica de encuestas. Los resultados indicaron que en el municipio se presentan problemas económicos, sociales y falta de concientización acerca de la importancia que tiene el impuesto predial, y además no cuentan con estrategias eficaces de cobranza.

Los autores concluyeron que el principal problema que presenta esta entidad es la ausencia de mecanismos para incentivar una cultura de pago a la población con relación a lo importante que es el cobro de este impuesto para el bienestar ciudadano.

Valencia (2019) en su estudio “Impacto del impuesto predial en la recaudación del GAD Santo Domingo”, en la Universidad Católica de Guayaquil. Su objetivo fue establecer si el impuesto predial tiene impacto en el recaudo del GAD de Santo Domingo durante los años 2000 a 2017. Se aplicó el enfoque mixto, de tipo explicativa, descriptiva, correlacional, tomándose como muestra a 2 cantones del Ecuador, para lo cual se utilizaron la entrevista y análisis de documentos. Los resultados indicaron que el municipio del cantón Santo Domingo en los periodos 2000 al 2017 aplicaron una tarifa ajustada, cuyo resultado obtenido a esta medida, demostró un comportamiento inestable en el recaudo predial, mostrando altas y bajas con respecto a años anteriores.

El autor concluyó que los resultados alcanzados permitieron establecer la importancia del impuesto a predios urbanos en bien del desarrollo y acatamiento de la deuda fiscal de la entidad, dado que es la fuente principal de ingresos con que cuenta la entidad edil, que con las estrategias eficaces para su recaudación serán beneficiados todos los ciudadanos.

1.2.2. Nacional

Turpo (2019) en su estudio titulado “Gestión fiscal en el recaudo de los impuestos a los predios del Municipio de Crucero”, en la Universidad Nacional del Altiplano. Su objetivo consistió en fijar el vínculo entre la gestión tributaria con el área de cobranza en el municipio de Crucero. Se utilizó como diseño metodológico el tipo cuantitativo, descriptivo, correlacional causal, tomando como muestra a 40 servidores públicos del municipio, ejerciendo el uso de cuestionarios. Se obtuvo que la administración tributaria debería realizar trabajos articulados con el área donde se percibe el impuesto predial, de modo tal que mejore los métodos y gestión, para incrementar los ingresos públicos.

El autor concluyó que, los trabajadores del ente público deben ser capacitados en lo que concierne a los Tributos Municipales, y de esta manera, puedan realizar sus planes de trabajos para poder orientar a los contribuyentes inculcando la eficaz cultura de pago.

Orellana (2021) en su estudio titulado “Sistema de gestión financiera y tácticas de control tributario del Instituto nacional de Salud, Lima”. Su objetivo consistió en establecer la correlación entre el sistema de gestión financiera y las tácticas de control tributario en dicha institución. Aplicándose el tipo cuantitativa, básica descriptiva, correlacional, como

muestra se tomó a 66 colaboradores de la institución, a los cuales se aplicó la encuesta. Los resultados indicaron que la entidad presenta inconvenientes en realizar el control en la prevención de incumplimiento de las obligaciones fiscales, así como la deficiente gestión sobre la entrega y registro de información en el sistema correspondiente lo que implica incumplir con la presentación de las declaraciones de impuestos.

El autor concluyó que se evidencia la correlación positiva entre el sistema de gestión financiera y las tácticas de control tributario, por ello es importante emplear mejoras en el sistema de control para el adecuado uso de los datos del contribuyente y así lograr que los contribuyentes cuenten con una buena percepción del sistema.

Quispe (2020) en su investigación titulada “Control en la Gerencia de Administración Tributaria en el municipio de San Román, Juliaca”, en la Universidad Peruana Unión. Su objetivo fue diagnosticar el control en el GAT de la municipalidad. Se aplicó el nivel descriptivo y no experimental, como muestra se consideró a 47 colaboradores administrativos de la Gerencia de Administración Tributaria. Se determinó que el municipio escasea de controles a los procedimientos internos respecto al manejo de documentación que respalde la pronta atención de las oficinas de recaudación, lo cual afecta mayormente a los contribuyentes.

Se concluyó que, es imprescindible el control operativo en la gerencia tributaria y en las demás áreas afines, por lo cual fue necesario conocer cómo se encuentra el control interno en dicha Gerencia.

Colàn (2018) en su estudio titulado “Análisis de la recaudación del impuesto predial del municipio de Huaura”, Presentó el objetivo de analizar la eficiencia de la recaudación predial. Se aplicó la investigación básica descriptiva, no experimental transversal, empleándose una muestra de 63 empleados de la Gerencia Administración tributaria, y se utilizó la encuesta. Se indicó que solo el 1,6% de encuestados afirmaron que las estrategias que aplican para generar ingresos son buenas, seguido del 12,7% se encuentra insatisfecha con los procesos de recaudación aduciendo que es deficiente, porque a pesar que existen estrategias aún hay inconvenientes por evaluar y poder mejorar su ejecución tributaria.

El autor concluyó que, por más que se apliquen estrategias de recaudación, estas no dan buenos resultados, requieren de una evolución para determinar en dónde está el error y

poder subsanar, para concluir con el mejoramiento y renovación de los planes proyectados para obtener mejores ingresos en la percepción de los tributos.

Chujutalli y Ormeño (2020) en su investigación titulada “Tácticas para aumentar la recaudación del Impuesto a los predios en el Municipio distrital del Rímac”, en la Universidad del Pacífico. Su objetivo fue proponer tácticas que coadyuven a incrementar el recaudo del mencionado impuesto. Se aplicó el enfoque cualitativo, tipo básico descriptivo, en cuanto a la muestra estuvo conformada por 389 contribuyentes, y utilizándose encuesta y análisis documental. Se encontró que el municipio de Rímac presentó los niveles más subyacentes en la percepción del tributo a la propiedad, generando poca información y concientización al pago de tributos asignados a los contribuyentes del distrito. Ante ello para mejor dicha situación la municipalidad ha optado con generar diferentes aspectos normativos los cuales son aprobados como ordenanzas municipales.

Los autores concluyeron que la entidad presenta una disminución en su arca municipal por falta de estrategias, de concientización de cultura en los contribuyentes, además de no contar con un buen control en la actualización del catastro municipal, que le permita aumentar la recaudación del impuesto a la propiedad.

Gonzales y Pajuelo (2020) en su investigación titulada “Niveles de recaudación por concepto de ingresos tributarios del SAT en Perú”, en la Universidad César Vallejo. Su objetivo general fue determinar los niveles de recaudación por concepto de ingresos tributarios. Se aplicó el estudio cuantitativo, aplicativo y no experimental, se tomó una muestra a principales ingresos tributarios y al encargado de la unidad logística y control patrimonial, y se aplicó la entrevista y análisis documental. Se obtuvo que, en el SAT de Cajamarca, la recaudación tuvo un aumento estable durante los años 2018-2019 por motivo de las políticas de gestión establecidas, sin embargo, el SAT de Chiclayo tuvo una decaída en la recaudación, por lo cual en el 2018 los ingresos fueron cubiertos en un 63.65% debido al impuesto predial y en 23.53% debido al pago de arbitrios y limpieza pública.

Los autores concluyeron que el comportamiento recaudatorio de los ingresos tributarios de los SATs en Perú tuvo un ascenso del 78% en los últimos cuatro años, pese a la causa del fenómeno del Niño lo cual impacto de forma negativa en gran parte de los gobiernos locales.

1.2.3. Local

Huamán (2020) en su investigación titulada “Control tributario para la mejora del financiamiento urbano de la provincia de Chiclayo”, en la Universidad Señor de Sipán. Su objetivo fue establecer el control en materia tributaria para mejorar el financiamiento urbano en la ciudad de Chiclayo. Se aplicó el enfoque mixto, tipo descriptivo propositivo, no experimental, con una muestra compuesta por 103 trabajadores del área del Centro de Gestión Tributaria, para ello se aplicaron la guía de entrevista, cuestionario y ficha de observación. En los resultados, se identificó que en dicha entidad no vienen siendo cumplidas las metas de recaudación, logrando un efecto negativo en el financiamiento de la municipalidad, como también la desactualización del catastro urbano impacta en la recaudación predial; por otro lado, se detectó una deficiente fiscalización en la presentación de declaraciones juradas de auto avalúo.

El autor concluyó que el control tributario como propuesta de mejora si logra optimizar el financiamiento urbano de la provincia de Chiclayo, promoviendo el bienestar social y por parte del gobierno, el recupero de sus costos administrativos.

Lozada (2021) en su investigación titulada “Plan de estrategias tributarias para optimizar la recaudación de arbitrios en el Municipio de José Leonardo Ortiz”, en la Universidad Pedro Ruiz Gallo. Su objetivo fue plantear estrategias tributarias para una mejor recaudación de arbitrios. Para ello, se aplicó el enfoque cuantitativo, tipo descriptivo propositivo, y diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por el gerente de la Administración tributaria y 380 contribuyentes, y los instrumentos aplicados fueron la encuesta, análisis documental y entrevista. En los resultados, se obtuvo que las estrategias aplicadas son deficientes en la municipalidad, ya que no cumplen con la función principal que es la recaudación de arbitrios; por otra parte, no se otorgan facilidades que permitan el pago oportuno de dichas tasas.

El autor concluyó que el planteamiento de las estrategias tributarias que permitan aumentar la recaudación de arbitrios no resultará favorable si no se aplican de manera eficiente, de esta manera el contribuyente percibirá que los recursos recaudados se están administrando de manera transparente y positiva.

Vásquez (2019) en su investigación titulada “Tácticas para una mejor recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de Reque”, en la Universidad Santo

Toribio. Su objetivo fue diseñar estrategias para mejorar la recaudación de impuestos al predio. Se aplicó el enfoque mixto, tipo descriptivo básico, en cuanto a la muestra se conformó por el gerente de administración tributaria, trabajadores administrativos y contribuyentes, utilizando la entrevista y encuesta. Los resultados revelaron que no existe un control en el registro de las propiedades, ni las actualizaciones de las declaraciones juradas por efecto de transferencias o modificaciones, así como la falta de cultura tributaria y concientización de los contribuyentes para efectos de sus pagos que adeudan, situación que perjudica en la recaudación del impuesto gravado a las propiedades.

El autor concluyó que, con la aportación de manera objetiva del diseño de estrategias efectivas, permitirá mejorar la recaudación de los impuestos de forma eficiente y óptima, además, se debe capacitar al personal administrativo para crear estrategias que permitan incrementar la recaudación.

Estrada (2018) en su investigación titulada “Métodos de análisis económico para aumentar la recaudación tributaria del impuesto predial en la Municipalidad de Chiclayo”, en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Su objetivo fue determinar las estrategias de análisis económico que coadyuven a aumentar la recaudación del impuesto predial. Se aplicó el enfoque cuantitativo, tipo descriptivo propositivo, en cuanto a la muestra estuvo conformada por 382 contribuyentes, a los cuales se realizó una encuesta. En los resultados, se determinó que el principal problema que presenta la municipalidad, en la recaudación del impuesto a la propiedad, es porque no cuenta con un buen control y fiscalización de sus predios urbanos y rústicos, asimismo, al momento de brindar información a los contribuyentes para dar a conocer la importancia de dicho tributo no es la más apropiada.

El autor concluyó que, los administrados deben recibir información suficiente y adecuada acerca de los tributos municipales, así como el uso que se da a los ingresos provenientes de ello, para generar confianza a que cumplan con el pago respectivo.

Osores (2020) en su investigación titulada “Factores y gestión de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Chiclayo”, en la Universidad César Vallejo. Su objetivo fue establecer la relación entre los factores y gestión de recaudación del impuesto predial. Se aplicó el enfoque cuantitativo, correlacional, diseño no experimental transversal, en cuanto a la muestra estuvo conformada por 150 contribuyentes registrados, a los cuales se aplicó una encuesta. De acuerdo a los resultados, se determinó que la falta de cultura

tributaria ha generado que los contribuyentes no cumplan con sus obligaciones tributarias, y por consiguiente, la entidad pública no hace lo necesario para revertir la situación, lo cual genera que no se le tenga confianza en su gestión administrativa.

El autor concluyó que, los factores no se relacionan con la gestión del recaudo del impuesto predial, por razón del nivel de significancia fue mayor a 0.05; por tanto, es importante que la municipalidad promueva la concientización en la población chiclayana para contribuir en una mejor responsabilidad frente el cumplimiento de los pagos del impuesto.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Control Tributario

1.3.1.1. Aspectos de control

Koontz y O'Donnel (2020) Se entiende por control la medida para corregir los malos empleos de funciones que realizan los subordinados, asegurando que se cumplan los estándares que se alinean a la planeación de los mismos.

Según Haimann (2020) señala que es la observación detallada si los procesos que se determinaron se ejecutan de acuerdo con lo planificado, confirmando si los resultados son positivos los cuales son de suma importancia corregirlos porque nos permitirán cumplir con los objetivos y metas.

Asimismo, Farol (2020) explica que el termino control es lo que influye en las actividades a realizar las cuales se indican en las instrucciones, programas y los principios establecidos con la finalidad de comprobar si se existe algún error para poder corregir en el momento adecuado evitando que se vuelva a producir.

Buchele (2020) define como el proceso para establecer los resultados que se obtuvieron, determinando las causas o las desviaciones que ocurrieron y tomar las medidas necesarias para evitar su ocurrencia.

1.3.1.2. Importancia del Control

Siendo el control la fuente principal e importante para llevar a cabo los objetivos que se planifican, asimismo nos permite evaluar a los subordinados si cumplen a cabalidad con

sus funciones o actividades, así como nos permite saber e identificar si se incurre en el error, para tomar las medidas necesarias y corregirlas en su debido momento.

1.3.1.3. Tipos de Controles

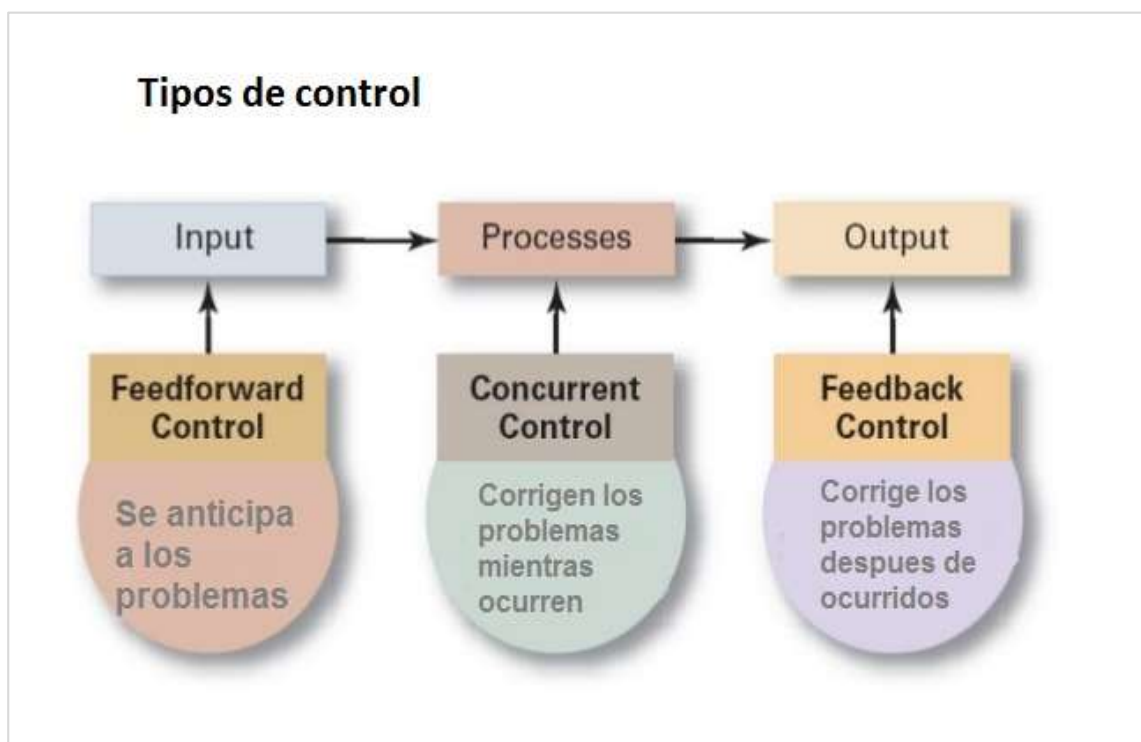
College Derkra (2020), Según el ámbito de su aplicación se puede determinar la siguiente clasificación:

Control Preliminar: Es aquel que se da antes de la realización de las actividades, diseñando programaciones y criterios donde permite asegurar que se efectúen apropiadamente todas las operaciones proyectadas. Su objetividad es la prevenir los problemas antes de su ocurrencia.

Control Concurrente: Su ejecución es de forma paralela a la realización de actividades. Contiene la orientación, cuidado y sincronización de los movimientos para aseverar y se efectúen las estrategias, operaciones y criterios preliminarmente diseñados.

Control por retroalimentación (posterior): Se muestra después de haber realizado las actividades planteadas. Su finalidad es administrar información para los resultados logrados, en relación con lo preestablecido. Plantea posibles acciones correctivas para prevenir errores o desviaciones en el desarrollo de las operaciones futuras.

Figura 1. *Tipos de Control*



Fuente: Mockler (2018). "Control en administración".

1.3.1.4. Sistema Nacional de Control

La Contraloría General de la República (2018) señala lo siguiente:

- Es el encargado de revisar los informes administrativos y de gerencia, en busca del mejoramiento mediante la asignación de hechos preventivos y correctivos.
- Es diseminado: esto indica que en cada entidad edil debe contar con el órgano de control institucional el cual estriba de la Contraloría General de la República.
- No obstante, este no se presenta en diferentes municipios distritales, no por querer obviar los ejercicios de control sino debido a su falta de economía.
- Es así que, permite que las entidades distritales lleguen a una coordinación con las regionales con el propósito de que cumplan con la prestación económica requerida.
- El Control Gubernamental es interno y externo, sistema que también se especifica a nivel de gobiernos locales.

1.3.1.5. Control Tributario

Se basa en cumplir con los compromisos fiscales, por medio de este mecanismo que emplea la Administración tributaria con el afán de menguar determinados obstáculos fiscales que existen Básicamente, para efectuar una revisión rigurosa acerca del escenario tributario las entidades e instituciones optan por contratar a auditores de carácter tributario. (Salazar, 2018).

Según Mojica (2016) menciona que:

- Es una medida de control clave y sistemática que emplea una serie de herramientas y procesos establecidos para revisar el acatamiento de las obligaciones formales y sustanciales del contribuyente.
- Considerando la normativa tributaria vigente y los principios contables generalmente aceptados, establecer una relación de conciliación entre los aspectos tributarios y las negociaciones, determinando la base imponible y afectando la tributación de los contribuyentes auditados.

- Existe una diversidad de formas en que los contribuyentes utilizan para reducir la obligación tributaria, incluidas las empresas que intentan ignorar u ocultar los ingresos y las empresas que tienen como objetivo aumentar los costos y las deducciones.
- El control tributario se ha convertido en un mecanismo de brindar seguridad y confianza al Estado: de esta manera, a medida que se logran sus metas, es decir, determinar la existencia de emergencias y evaluar la importancia de dichos controles.

1.3.1.6. Objetivos del Control tributario

Arias (2018) el objetivo básico del control tributario se descompone del análisis conceptual el cual corresponde al vínculo para evaluar las obligaciones estipuladas en la ley y actos ilícitos en materia tributaria.

Por lo tanto, dicho control debe enfocarse en:

- Existe una garantía razonable de los hechos imposibles que declaran las obligaciones tributarias.
- Verificar la exactitud de la base imponible, débito y crédito para determinar la naturaleza del impuesto.
- Verificar si el contribuyente cumple con los deberes tributarios.
- Establecer la legalidad del contribuyente, es decir, identificar en detalle sus condiciones tributarias actuales en las que se encuentra

1.3.1.7. Tipos de Controles Tributarios

Masivos o extensivos:

De acuerdo con la administración tributaria de cada país se denomina así por el simple hecho de aplicar la tecnología informática la misma que nos permite saber el registro de las declaraciones de los contribuyentes, así como la incoherencia cometida por los

mismos, y detecta los errores materiales y los defectos formales que existen en las declaraciones juradas. (Collasa, 2018)

En palabras de Guevara (2020) es el tipo de control en el cual la Administración Tributaria lleva a cabo la revisión de los datos del contribuyente que tiene en su poder. Dichos datos son obtenidos de las declaraciones juradas.

Intensivos:

Se denominan así porque sobre ellos recae un profundo análisis y evaluación de todas las declaraciones juradas con posibles fraudes o errores de emisión causados por los contribuyentes, generalmente este tipo de control se aplica y se comprueba en los periodos fiscales más antiguos cuando son auditados en menor número para destacar la investigación y selección de la prueba. (Collasa, 2018)

Según Guevara (2020) se trata del comienzo de una fiscalización en las instalaciones del contribuyente por parte de la Administración, es decir, efectúa la labor de control tomando como base la información que poseen.

1.3.1.8. Importancia del Control tributario

De acuerdo a Arias (2018) la finalidad del control tributario es comprobar y confirmar el cumplimiento y certeza, lo que se entiende como el acto de verificar la veracidad de los montos tributarios, así como el cumplimiento de la obligación tributaria, sus aspectos legales o las normas de ordenamiento para determinar la determinación del tributo.

En términos generales, el control tributario es una forma de inspeccionar los elementos de una obligación tributaria de acuerdo con la ley, con el fin de determinar el grado de cumplimiento y la obligación.

1.3.1.9. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Según Valdez (2021) es el compromiso que obtienen las personas naturales o jurídicas en el momento de registro como contribuyentes, responsables o terceros. Son establecidas mediante ley y son asignadas a raíz de las actividades económicas declaradas por los contribuyentes.

Asimismo, surgen de la fecha inicio de las actividades declaradas al momento de inscripción y están en la obligación de cumplirse en los periodos específicos.

De acuerdo Correa (2020) define como los deberes jurídicos y tributarios que parten de la exigencia del pago de un tributo y abarca aspectos formales como entregar facturas o realizar actividades contables.

La obligación tributaria involucra una analogía entre el obligado tributario que es el responsable de cancelar el impuesto, y la Administración que es la encargada de la recaudación.

1.3.1.10. Beneficios tributarios

SUNAT (2021) menciona que las personas que no tengan su RUC en aspecto de “No habido” y además que evidencien retrasos de pago en moneda nacional o extranjera, cuyo cobro esté a cargo de ADUANAS; y del tercero que podrá acogerse si acredita su legítimo interés económico.

1.3.1.11. Gestión de riesgos tributarios

Lora (2017) menciona lo siguiente:

La primera etapa de una adecuada gestión de riesgos incluye identificar los riesgos tributarios, cuantificar su posible impacto y compartir esta información.

Una vez cubierta esta etapa inicial se debe gestionar el riesgo, para ello se recomienda realizar un análisis orientado a mitigar el riesgo y tomar medidas para compensar su potencial costo o aceptar y asumir el riesgo.

Las medidas para mitigar los riesgos tributarios incluyen control directo o límites de exposición, regulaciones, incentivos u otras medidas indirectas y mecanismos para transferir o compartir riesgos.

Si el riesgo no se puede mitigar por completo, incumbirá a la provisión de recursos para amortizar los riesgos mediante la apertura de partidas presupuestarias para atender emergencias o la creación de un fondo de estabilidad de precios.

Finalmente, lo ideal es que los riesgos inaceptables (o el resto de riesgos) se acepten e incluyan en el alcance de las previsiones fiscales y se tengan en cuenta al establecer las metas fiscales.

1.3.1.12. Evasión tributaria

Según Ramírez y Sánchez (2019) mencionan que la evasión fiscal implica omitir las acciones de control tributario, por ello es que no se pagan los impuestos.

Los intentos de reducir los costos fiscales a través de medios ilegales como el contrabando, el fraude, etc., que están prohibidos por la ley.

Las autoridades deben luchar con todos los medios legales para recuperar los ingresos perdidos.

El contribuyente decide cuándo evadir y el monto de la evasión fiscal en base a los beneficios finales que genera el negocio y la percepción de los riesgos que la agencia de administración tributaria puede encontrar y puede ser sancionada.

Para formar un esquema de escape, se debe verificar la existencia de tres elementos básicos:

- Una persona obligada a pagar un cierto monto de impuestos sobre sus rentas, salarios, propiedades, etc.
- Confirmar que la persona ha realizado actividades orientadas a la reducción de impuestos.
- Es ilegal participar en actividades que paguen impuestos de forma insuficiente, lo que significa violar cualquier ley o reglamento.

Roldán (2020) indica lo siguiente:

En la evasión fiscal, los contribuyentes intentan consciente y voluntariamente pagar menos del impuesto correspondiente.

Estas actividades ilegales pueden traer graves consecuencias para el infractor, como multas, incapacidad para realizar determinadas actividades o encarcelamiento.

1.3.1.13. Efectos sociales de la evasión tributaria

Montano y Vásquez (2016) señalan que la evasión fiscal tiene un impacto negativo en la sociedad (incluidos los delincuentes), porque los impuestos se reducen y el estado es más caro para asumir estos costos.

Sectores de transporte, salud, educación o infraestructura sufren indirectamente las consecuencias de la evasión fiscal porque el país carece de fuentes de recursos para recaudar fondos a través de impuestos.

Reducir en gran medida la posibilidad real de que un país satisfaga la demanda en función de las expectativas fiscales y el desarrollo del país.

Otro efecto de la evasión de impuestos es que obliga al Estado a tomar medidas que en ocasiones son perjudiciales para los contribuyentes, si los contribuyentes realizan el aporte adecuado, deben realizar labores de auditoría y verificar que los pagos se realicen de acuerdo con la normativa.

Cumplir con las regulaciones establecidas y traer costos al país.

Los contribuyentes que evaden impuestos corren el riesgo de ser descubiertos e inspeccionar su comportamiento.

Las sanciones por tales acciones varían según el país y la gravedad del incidente, pero en general, las sanciones son en forma de multas o descalificaciones de sanciones económicas y pueden resultar en encarcelamiento.

1.3.1.14. Cultura tributaria

Superintendencia de Administración Tributaria (2020) define a la cultura tributaria como la conducta mostrada en el cumplimiento constante de los deberes tributarios con base a la razón, confianza y desempeño de los valores éticos, de la mano con la ley y responsabilidad ciudadana.

Amasifuén (2016) señala que:

La cultura tributaria abarca los valores y las actitudes que se comparten en una sociedad de acuerdo a la tributación y a la observación de las respectivas leyes que están regidas.

La cultura tributaria es importante para la recaudación y eso logrará sostener al país, puesto que contar con conciencia tributaria nuestro País será diferente y habrá progreso para la satisfacción de la ciudadanía.

Según Bonilla (2017) la cultura tributaria es de gran importancia ya que permite el poder recaudar impuestos y de esa manera satisfacer las necesidades de la población. Asimismo, no basta con recaudar, sino que exista una política distributiva muy clara.

1.3.2. Recaudación de Impuesto Predial

1.3.2.1. Recaudación tributaria

Según Kluwer (2018) la recaudación comprende los ingresos del gobierno a través de la Administración tributaria, y es establecido unilateralmente por el Estado debido a la potestad fiscal que le otorga el ordenamiento jurídico. Se comprende que mediante la tributación que parte de la recaudación pública que las distintas administraciones públicas se obtienen a través de las necesidades tributarias.

Este tipo de recurso es la fuente más importante de recursos obtenidos de las entidades públicas, y es una fuente de financiamiento predecible y común que constituye el gasto público. La ley de presupuesto establece que la estimación de los impuestos dependerá en última instancia del entorno económico en el que comience el año fiscal. (Kluwer, 2018)

Ealde (2020) señala que la recaudación enfoca la administración de los procesos de cobros a través de las municipalidades para tomar decisiones adecuadas a la hora de efectuar esta función. La recaudación tributaria deberá permitir de manera adecuada gestionar el riesgo de no cobrar los impuestos en forma oportuna y eficiente, a fin de evitar no tener dinero para pagar los gastos esperados.

Figura 2. Sistema Tributario Peruano



Fuente: Latínez (2017)

1.3.2.2. Objetivos de la recaudación

Durán (2019) señala que los objetivos de la recaudación tributaria se pueden resumir en los siguientes:

Transparencia: Quiere decir la visibilidad por parte del contribuyente sobre a dónde se dirigen los impuestos, además de conocer cuántos son los que pagan y cómo se distribuye entre todos, así también si el costo es gestionado de manera eficiente, es decir, si los ingresos no se destinan a versiones ociosas y otros aspectos afines.

En términos más específicos, la transparencia refiere a informar de los beneficios que para el contribuyente significa el estado de bienestar, sobre su administración eficiente y justa redistribución de sus costos.

Certeza: Es reducir las graves consecuencias de los aspectos contradictorios y sus modificaciones judiciales, es decir que la aplicación de la recaudación no promueva conflictos, que sea estable y que evite exenciones en los contribuyentes, utilizando un lenguaje medio a todos los ciudadanos.

Prevención: Significa unificar los esfuerzos en la responsabilidad voluntaria y veraz, colaborar de manera conjunta para impedir los conflictos. En otros términos, significa suscitar la participación de los contribuyentes en los inconvenientes que surgen en la

aplicación de los tributos, que sienta que no es solo un obligado tributario, que se comprometa con la obligación de cumplir con el financiamiento del Estado que es benéfico para todos.

Según Reyes et al. (2018) los objetivos de la recaudación tributaria municipal son:

- Reducir los requerimientos de fondos requeridos por las autoridades municipales mediante los procedimientos de recaudación.
- Minimizar los costos y los riesgos en relación a los plazos que demora la recuperación de las deudas.
- Reducir los saldos innecesarios, como también los atrasos en el pago por parte de los contribuyentes.
- Se determinan los objetivos para una correcta gestión de recaudación.
- De acuerdo con la estrategia financiera de la municipalidad, para asegurar el presupuesto anual – PIA, y el control presupuestario.
- Certificar el correcto manejo de la emisión de la facturación.
- Mejorar la economía de la administración municipal basada en una eficiente administración financiera.
- Implementar cobranzas mediante con las entidades financieras para la utilización de la banca electrónica, y programas informáticos para la facturación y las cobranzas.

1.3.2.3. Procedimiento de recaudación

Según Kluwer (2018) este procedimiento consiste en los cobros de la morosidad generados por el retraso del contribuyente, sin tomar en cuenta que sus impuestos necesitan dar atención y satisfacción a todos por medio del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La recaudación de tributos puede efectuarse tanto en periodos voluntarios como ejecutivos, arraigado al marco jurídico.

Recaudación voluntaria:

Durante el periodo voluntario, el cobro de los impuestos puede hacerse a través del pago por el obligado tributario en los plazos siguientes:

Primero: Si el aviso de pago se hace entre los días 1 y 15 de cada mes, a partir de la fecha de recepción del aviso hasta el día 20 del mes siguiente, o, si no es día hábil, hasta el siguiente.

Segundo: Si el aviso de liquidación se hace entre el día 16 y el último de cada mes, a partir de la fecha de recepción del aviso hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no es día hábil, hasta el siguiente día hábil.

Recaudación ejecutiva

El periodo ejecutivo comienza: sea el caso en que las deudas sean atendidas por la Administración, al día siguiente del vencimiento del periodo voluntario para el pago antes señalado.

Si fuera el caso de las obligaciones mediante autoliquidación impagadas, se fija a la fecha posterior al final del periodo de conformidad con lo dispuesto en cada tipo de impuesto sobre ese ingreso o, si se hubiere terminado, al día posterior a la presentación de la autoliquidación.

1.3.2.4. Tributos

Hernández y Lescanoh (2018), Se denominan tributos a todos aquellos importes que aportan los contribuyentes al estado con la finalidad de retribuir a la economía del país.

Denomina al tributo en el ámbito económico como la prestación monetaria o la aportación que los ciudadanos denominados contribuyentes se encuentran obligados a realizar pagos al estado, para que posteriormente se redistribuyan de formas equivalentes en concordancia con la necesidad a la que se requiera satisfacer. Estos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones. (Crespo, 2020)

Impuesto:

Un impuesto es el que el pago no suscita por parte del gobierno una contraprestación directa a favor del contribuyente. Ejemplo el impuesto a la renta. (Prado, 2018)

Tasa:

Aquel tributo que es pagado como efecto de la prestación efectiva del servicio por el Estado, y es realizado por el contribuyente. Ejemplo de este son los derechos arancelarios de SUNARP. (Prado, 2018)

Contribución:

Es el tributo que genera utilidades obtenidas del desarrollo de obras estatales o actividades del Estado, como es el caso del Aporte SENCICO. (Prado, 2018)

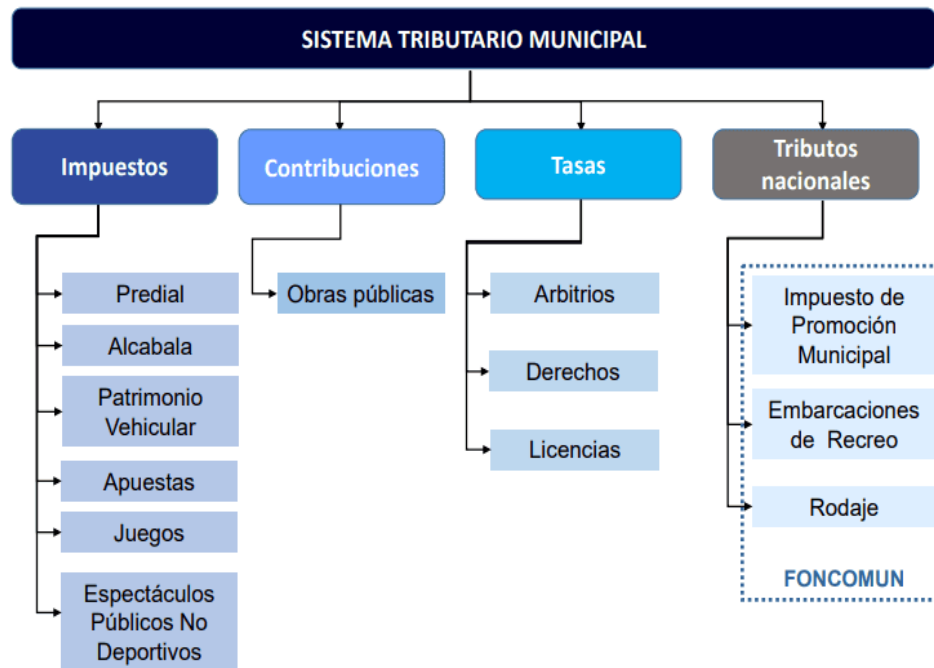
1.3.2.5. Sistema tributario municipal

Se encuentra conformado por una serie de normas tributarias, entidades que administran los impuestos que son recaudados por las municipalidades a nivel provincial, distrital o reciben como ingresos.

Los municipios son responsables de la función recaudadora, administración y control de los impuestos que constituyen renta donde se encuentran los predios. (Prado, 2018)

Figura 3. Sistema Tributario Municipal

TUO DE LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL (D.S. N° 156-2004-EF)



Fuente: MEF
Elaboración: DTS-DGPIP-MEF

Fuente: (Prado, 2018)

1.3.2.6. Impuesto Predial

(Ley de tributación Municipal DL N° 776)

Es el valor que se le impone a las diferentes propiedades urbanas y rústicas dentro de ellas están considerados los terrenos, así como a los que se les gana al mar, ríos o espejos de agua, edificaciones, instalaciones, propiedades que no se pueden separar, deteriorar y destruir.

Según Prado (2018) es una renta de aspecto directo que grava el importe de los predios urbanos y rústicos de acuerdo a su auto valúo, que no genera un servicio a los contribuyentes.

El concepto de impuesto predial percibe la capacidad de pago que posee el contribuyente; es decir, se puede notar si es que la municipalidad tiene intenciones de comunicar en qué se convierte este pago.

Predio: se denomina así, a los terrenos urbanos y rústicos que incorpora a ganados del mar, ríos y otros relacionados. Asimismo, este puede ser: terreno + edificación + instalación fija y permanente.

1.3.2.7. Predios urbanos y rústicos

Predio Urbano: Se denomina a todo terreno, edificación o inmueble cuya ubicación se encuentra situada en la ciudad o de un centro poblado o cualquier otro seudónimo que se pueda determinar cómo predio urbano.

Predio Rústico: Son propiedades cuya ubicación se encuentra en las áreas rústicas que mayormente las utilizan para la explotación de las actividades de agricultura, ganadería, avícolas, pecuaria, forestal o de protección. (Prado, 2018)

1.3.2.8. Normativa del Impuesto Predial

- Ley de Tributación Municipal admitida por Decreto Legislativo 776 (Incluyen arbitrios municipales).
- D.L. N°952 expide el Texto Único Ordenado de Ley de Tributación
- Constitución política en Art. 74 y 196 con alcance de bienes y rentas municipales.
- Ley N°27972; Ley orgánica de municipalidades.
- Decreto Supremo 135-99-EF; Texto único ordenado del código tributario.

1.3.2.9. Características del Impuesto Predial

Prado (2018). El impuesto a los predios en el Perú, es un tributo de periodo anual, lo cual indica que las modificaciones realizadas a la propiedad en un año afectan en el impuesto del año posterior.

- Sujeto deudor: es aquella persona natural o jurídica propietaria de predios al primero de cada año en título de contribuyente.
- Base imponible: es la suma del importe de auto valuó de los predios de un mismo propietario bajo mismo domicilio distrital.

- Las tasas impositivas son aplicadas a la base imponible en una escala progresiva acumulativa del 0.2; 0.6 y 1%.
- Tiene inafectaciones o exoneraciones para personas naturales y jurídicas que cumplan con requisitos establecidos en la norma.
- Presenta deducciones aplicadas a la base imponible que son detallados donde concierne.

1.3.2.10. Calculo el impuesto predial

Según el Consejo Nacional de Tasaciones (2016), mediante el reglamento nacional de tasaciones, los cuales es admitido al año por el ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el cálculo del predio está sujeta a devaluación por tiempo y estado de conservación, cuyo valor lo determina el concejo municipal donde se ubica el predio, los predios que no hayan sido registrado oficialmente estos toman el precio impositivo de otro terreno con las mismas similitudes.

¿Quiénes están afectos al pago del Impuesto a la propiedad?

Están consideradas las personas propietarias que poseen algún terreno o varios. El pago de este impuesto se realizará un día hábil al finalizar el mes de febrero, y puede ser fraccionado el importe total en cuatro trimestres al año, y se computará intereses según corresponda.

Según servicio de administración tributaria los contribuyentes ya sean personas natural y jurídica que desde el primer mes del año son dueños de propiedades donde se impone el tributo.

Cuando se realiza la venta de una propiedad, quien asume el rol de contribuyente es el comprador que, a partir de enero del año posterior de haber obtenido el bien, si fuera copropietarios se encuentran en la necesidad de carácter obligatorio comunicar al concejo municipal al cual se encuentra bajo su jurisdicción declarando la fracción del predio que le pertenece, caso contrario se exigirá a ellos el pago total del impuesto.

Según SUNAT (2017) el impuesto predial se calcula sobre la base imponible tomando la siguiente escala acumulativa establecida por la Administración Tributaria:

Tabla 1.

Cálculo Impuesto Predial

BASE DEL AUTO AVALÚO	PARTE PROPORCIONAL
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Fuente: SUNAT.

1.3.2.11. Obligados del pago

Según Prado (2018) señala que los obligados al pago del impuesto predial son todos los contribuyentes que sean personas naturales o jurídicas que al primero de cada año tengan propiedades de predios gravados con este tributo. Los contribuyentes del impuesto predial son:

- Personas naturales o jurídicas que sean dueños de inmuebles.
- Sociedades de hecho.
- Sucesiones indivisas
- Sociedades conyugales
- Comunidades de bienes
- Copropietarios (Son responsables solidarios)

Los propietarios o tenedores de inmuebles afectos se encuentran en la obligación de pagar el impuesto predial, toda vez que la existencia del dueño no pudiera ser establecida sin daño de su derecho a exigir el pago a los contribuyentes respectivos.

1.4. Formulación del Problema.

¿De qué manera influye el control tributario sobre recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020?

1.5. Justificación e importancia del estudio

Justificación Teórica

Se justifica teóricamente, porque se basa en teorías que analizan la recaudación del impuesto predial, que nos permiten dar aportes a nuevas investigaciones, como la detallada en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Justificación Metodológica

Se ha realizado el estudio mediante métodos, procedimientos e instrumentos que fueron validados para luego ser analizados a través de estadísticas para obtener el grado de fiabilidad en la investigación llevada a cabo en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Justificación social

Esta investigación es relevante socialmente por que beneficia a la municipalidad y a la comunidad Leonardina, permitiendo analizar la situación para tomar las decisiones correctas y así mejorar el recaudo, asimismo, los contribuyentes se verán beneficiados por que obtendrán los mejores servicios que otorga la entidad.

Importancia

El estudio se realizó en el municipio de José Leonardo Ortiz, debido que es una entidad pública con capacidad transparente a la hora de brindar información necesaria para realizar el análisis y lograr los objetivos plateados, se tuvo noción que la recaudación del impuesto predial no eran los adecuados, por lo que se precisó estudiar los niveles de este tributo.

1.6. Hipótesis.

Si se aplica un adecuado control tributario entonces aumenta efectivamente la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020.

1.7. Objetivos.

1.7.1. Objetivo General

Determinar en qué medida el control tributario logra aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020.

1.7.2. Objetivos específicos

- Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.
- Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz.
- Establecer las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

Es la forma en que se elabora el plan o estrategias que se aplicaran a la investigación para obtener las fuentes de información necesaria que nos permita elegir el diseño de investigación, se ve reflejado en el planteamiento de la problemática, en su alcance de estudio y en la hipótesis planteada.

Tabla 2.

Plan de Investigación

ETAPA PREVA	RECOLECCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS	DIAGNÓSTICO	DISCUSIÓN Y RESULTADO
Referencias	Datos Cuantitativos	Diagnóstico	Resultados

Fuentes de información	Elaboración de encuestas	Diagnóstico Territorial	Reconocimiento de Factores y Ubicación de puntos críticos
	Aplicación de Encuestas e Indicadores		Creación y Verificación de Modelos
	Análisis de datos y Determinación de factores	Diagnóstico de Recaudación Tributaria	Conclusiones
	Resultado		Recomendaciones

Fuente: Elaboración propia.

2.1.1 Tipo de Investigación.

Cuantitativo:

De acuerdo a Monje (2017) el enfoque cuantitativo se centra en razones teóricas aceptadas por la población mediante las cuales se formula una hipótesis sobre las interrelaciones esperadas de las variables de estudio que forman parte del tema en estudio.

En la investigación, se aplicó este enfoque debido a que se pretende analizar e interpretar los resultados provenientes de las variables Control tributario y Recaudación del impuesto predial, utilizando métodos cuantitativos como es el caso de la estadística.

Descriptivo:

Según Estela (2020) el tipo descriptivo es aquel que agrupa información de un determinado sujeto investigado, y a partir de ello, se emplea una previa descripción para posteriormente desarrollar un análisis y fundamentación teórica sobre la problemática identificada.

En ese sentido, se aplicó este tipo de investigación porque el propósito fue describir las dificultades y comportamiento de los niveles de recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Propositivo:

La investigación propositiva, es el estudio donde se realiza un proceso lógico a través del uso de técnicas y procedimientos a fin de poder diagnosticar una situación dada para luego plantear soluciones fundamentales al problema. (Serrano, 2017)

Es propositivo, dado que pretende analizar el aumento de la percepción de ingresos por impuesto a la propiedad, a través del control tributario que se aplicará en la municipalidad de José Leonardo Ortiz.

2.1.2 Diseño de la Investigación

No Experimental:

Según Raffino (2020) este tipo de investigación no manipula deliberadamente las variables que busca interpretar, sino que se contenta con observar los fenómenos de su interés en su ambiente natural, para luego describirlos y analizarlos sin necesidad de emularlos en un entorno controlado.

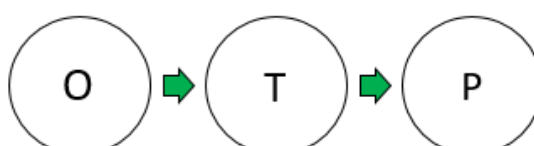
En tal sentido, la investigación es no experimental dado que solo se persigue observar detalladamente el comportamiento de las variables de estudio, y principalmente, evaluar la conveniencia de proponer el sistema de control tributario con la finalidad de aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de José Leonardo Ortiz.

Trasversal:

Según Vega et al. (2021) señalan que el aspecto fundamental que define a una investigación transversal es la evaluación de un periodo específico y determinado, y se considera importante para establecer la prevalencia de una situación

Por tal motivo, el diseño transversal descriptivo es dado a los datos recolectados que se obtuvo del personal que labora en el área de recaudación del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Por tanto, el diseño de esquema es:



Donde:

O: Observación Detallada de la Realidad Problemática.

T: Teorías que respalda la Proposición.

P: Propuestas para optimizar la realidad problemática.

2.2. Población y Muestra

2.2.1 Población

Espinoza (2017) señala que la población es todo objeto, elemento, fenómeno que conforman un conjunto los cuales serán sometidos a un estudio de investigación, estos pueden ser finitos o infinitos según la totalidad que lo conforman para la investigación en busca de resultados.

Nuestra población se encuentra conformada por 30 colaboradores del área de rentas del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, encargados del recaudo de los ingresos tributarios de la entidad Leonardina. Así también se analizó documentación en un rango menor entre los periodos del 2018 – 2019 – 2020, previa información solicitada y referencia de la página consulta amigable del Ministerio de Economía y finanzas.

2.2.2 Muestra

Es la selección de una parte de la población para el estudio, y la utilidad que reúne las características de la población, donde se reflejan las semejanzas y diferencias que existen en ella para la investigación. (Espinoza, 2017)

La muestra lo conforman los 30 trabajadores que laboran en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, siendo el total de la población por ser un pequeño y similar. Así como la documentación solicitada de los periodos 2018, 2019 y 2020 para su análisis correspondiente.

2.3. Variables y Operacionalización

2.3.1 Variables

Independiente: Control Tributario

Se centra en cumplir con las obligaciones tributarias, siendo esta una herramienta que utiliza la administración tributaria con el fin de disminuir ciertas brechas fiscales que puedan existir. Normalmente para realizar una evaluación a fondo sobre el aspecto tributario las organizaciones e instituciones contratan auditores tributarios. (Salazar, 2018).

Dependiente: Recaudación del Impuesto Predial

Kluwer (2018) la recaudación comprende los ingresos del gobierno a través de la Administración tributaria, y es establecido unilateralmente por el Estado debido a la potestad fiscal que le otorga el ordenamiento jurídico. Se comprende que mediante la tributación que parte de la recaudación pública que las distintas administraciones públicas se obtienen a través de las necesidades tributarias.

2.3.2. Definición operacional

Tabla 3

Operacionalización de Variable Independiente

Variable Independiente	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Control Tributario	Es una herramienta que utiliza la administración tributaria con el fin de disminuir ciertas brechas fiscales que puedan existir. Normalmente para realizar una evaluación a fondo sobre el aspecto tributario las organizaciones e instituciones contratan auditores tributarios. (Salazar, 2018).	Es una medida de control clave y sistemática que emplea una serie de técnicas y procedimientos establecidos para verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. Se aplicó mediante la técnica de la encuesta que consta de 10 ítems que se aplicaron a los funcionarios del SAT - JLO.	Aspectos de Control	Planificación de políticas y normas		Técnica: Encuesta
			Tributos	Evaluación de Resultados	1. ¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable?	
				Control masivos o intensivos	2. ¿Aplican controles para incrementar la recaudación?	
				Consistencia del marco legal	3. ¿Se implementaron programas para difundir la base legal en la Municipalidad?	
				Actualizar la información	4. ¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente?	
					5. ¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?	
				Porcentaje del tributo	6. ¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?	
					7. ¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?	
				Cumplimiento de la obligación tributaria	8. ¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?	
					9. ¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4

Operacionalización de Variable Dependiente

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Dependiente					
Recaudación del Impuesto Predial	La recaudación comprende los ingresos del gobierno a través de la Administración tributaria, y es establecido unilateralmente por el Estado debido a la potestad fiscal que le otorga el ordenamiento jurídico.	La recaudación tributaria deberá permitir de manera adecuada gestionar el riesgo de no cobrar los impuestos en forma oportuna y eficiente, a fin de evitar no tener dinero para pagar los gastos esperados.	Revisión de información	Actualización Catastral	Técnica: Análisis documental
	Se comprende que mediante la tributación que parte de la recaudación pública que las distintas administraciones públicas se obtienen a través de las necesidades tributarias. (Kluwer, 2018)		Predios	Urbanos y Rústicos	Instrumento: Guía de análisis documental
			Incremento de la Recaudación	Condonaciones, sostenibilidad y sanciones	
				Efectividad de la recaudación	

Fuente: Elaboración propia

2.4 Técnicas e Instrumentos de Investigación

Se utilizan en una investigación porque son de mucha importancia porque a través de ellas se puede obtener información para poder llevar a cabo el propósito y cumplimiento los objetivos que se quiere lograr siendo su finalidad la viabilidad de la investigación. (Ramos, 2018)

2.4.1. Técnicas

Las técnicas de investigación son manipuladas por quienes realizan el estudio de la investigación para obtener información, que después de ser analizadas permitan proporcionar soluciones a las preguntas de la investigación, bajo un enfoque cualitativo o cuantitativo o combinación de ambas, según las diversas fases en el proceso de ejecución del estudio.

Analizando el concepto de ramos sobre las técnicas de la investigación son de suma importancia porque a través de ella se va estructurando y ordenando cada una de los procesos para realizar de la investigación, contribuir con herramientas para procesar y llevar un control de los datos adquiridos. (Ramos, 2018)

Encuesta:

Técnica que se aplica para adquirir información, utilizando un listado de diversas interrogantes, mediante las cuales se espera conocer la opinión o valoración del sujeto seleccionado donde la muestra se basa en un hecho o fenómeno en estudio. (Puente, 2018)

La presente investigación se optó por este tipo de técnica de investigación, para la recolección de datos, que se dio mediante de las interrogantes previamente elaboradas.

Análisis documentario:

Según Fernández y Baptista (2020) es el conjunto de documentos, materiales o artefactos diversos que ayudan a comprender el fenómeno central de la investigación y sirven al investigador para identificar antecedentes de un escenario, así como situaciones o vivencias producidas en él. (p.415)

En este caso, se realizó el análisis de los informes impresos extraídos del municipio de José Leonardo Ortiz, en donde se obtuvo los índices de recaudo del impuesto predial.

2.4.2. Instrumento

Para que el éxito de una investigación sea posible, necesariamente se debe tener una plena identificación en las variables, formulación de las estrategias, sus objetivos, la correcta formulación de las hipótesis y la sobre todo la calidad de las herramientas a utilizar para la debida obtención de información.

Cuestionario:

Se aplicó el presente instrumento compuesto por preguntas previamente elaboradas sobre el tema relacionado al tema, las mismas que estuvieron dirigidas a los 30 trabajadores que laboran en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

(Feria, Mantilla, & Mantecón , 2020) Es una metodología que se aplica de forma sistemática basada en preguntas conectadas en una sola idea, que se realiza para poder obtener información clasificada que sea útil tanto para el investigador como el investigado, lo que solicite.

Guía de análisis documental:

Sirvió de apoyo para realizar el análisis de los informes proporcionados sobre los índices de recaudación del impuesto predial, dichos informes fueron facilitados por los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

2.4.3. Validez y Confiabilidad

Validez

Muestra el nivel donde se obtienen conclusiones a partir de los resultados conseguidos, es decir la eficiencia que tiene la prueba que identifica, describe o pronostica el atributo que le interesa al investigador. (Anastasi & Urbina, 2019)

Confiabilidad

Conocido como un elemento de medición aplicados en fenómenos para la obtención de resultados, muchas veces los resultados son los mismos y otros muy similares, si los resultados son afirmativos se dice que es confiable.

Son los expertos quienes proporcionaron su aprobación a los ítems planteados para darle la validez y confiabilidad a los instrumentos, buscando corroborar el consenso entre el investigador y los expertos, con respecto a la pertinencia de cada ítem y de esta manera, apoyar en la definición de la cual se parte de la investigación. Donde se realizaron los siguientes pasos; desarrollar la tabla de operacionalización de las variables, la selección de los jueces expertos entre dos o tres y la elaboración de los documentos para el experto.

Tabla 5

Nivel de confiabilidad

ALFA = 0.797

Fuente. Procesamiento de Alfa de Cronbach.

2.5. Métodos de Análisis de datos

Se utilizó el método descriptivo cuantitativo que se centra en la información que puede contabilizarse, mediante la utilización de encuestas, la prueba piloto para el cálculo se efectuara por medio del coeficiente de alfa de Cronbach, con la finalidad de medir y establecer la eficiencia de la cobranza del impuesto predial.

Después de haber aplicado los instrumentos se procedió a realizar la recolección de información por medio de Microsoft Excel, donde se da a conocer mediante la representación de tablas determinando las categorías y el porcentaje de influencia, así como también la representación de gráficos donde resalta los datos más relevantes para desarrollar un análisis con profundidad para solucionar la situación presentada.

2.6. Aspectos Éticos

En esta investigación como criterios éticos tenemos:

La credibilidad: porque los resultados obtenidos se basaron en la información, de acuerdo a los datos del estudio realizado en la entidad.

El respeto a las personas: que nos brindaron la información a través de las encuestas realizadas, cabe mencionar que el trabajo es original, ya que los beneficiarios

de esta investigación son los contribuyentes y funcionarios de la Comuna Leonardina, porque se busca mejorar el control de los tributarios para aumentar la percepción del impuesto asignado a las propiedades.

2.7. Criterios de rigor Científico

De todos los rigores científicos, en nuestra investigación se ha tomado en consideración criterios, los cuales se encuentran interrelacionados con la información obtenida debido a los métodos e instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo nuestros objetivos, es oportuno tomar los siguientes: (Altamirano & Castillo, 2017)

Veracidad: Todo lo expuesto en la investigación tiene una validez por fueron verificadas por expertos en el tema tributario, también los investigados los autores se expresaron de manera imparcial y justa. Los cuales nos permiten obtener soluciones para lo que se ha propuesto desarrollar. (Paz, 2017)

Fiabilidad: Los instrumentos que se aplicaron determinan un alto grado de confianza por lo que se aplicó a una población de 30 trabajadores del Servicio de Administración Tributaria quienes nos brindaron la información en tiempo real y con integridad. (Paz, 2017)

Fundamentación: La investigación elaborada por varias referencias de tesis, diarios, revistas entre otros medios informativos que tienen base teórica en relación a nuestro tema. (Paz, 2017)

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Objetivos N°1:

Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Tabla 6

Recaudación 2018

Recaudación 2018	Importe
ENERO	126,594
FEBRERO	53,972
MARZO	216,064
ABRIL	141,552
MAYO	171,076
JUNIO	165,109
JULIO	245,226
AGOSTO	179,248
SETIEMBRE	218,750
OCTUBRE	109,394
NOVIEMBRE	123,322
DICIEMBRE	157,476
TOTAL	1,907,783

Fuente: Elaboración propia, de la información obtenida del SAT-JLO

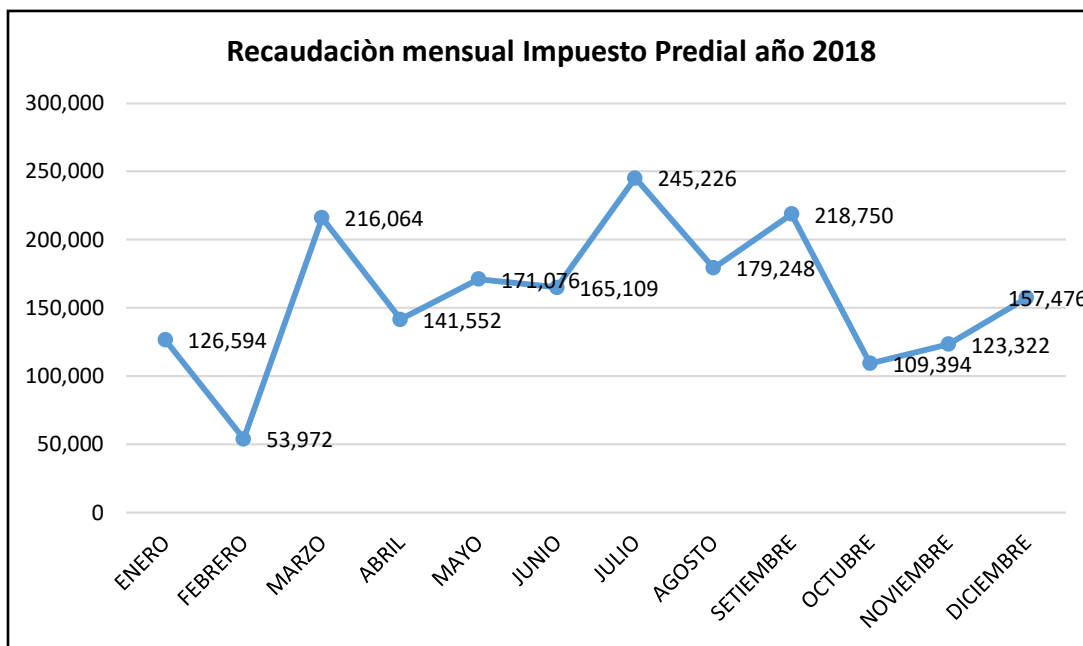


Figura 4. *Recaudación mensual impuesto predial año 2018*

Interpretación:

Según la tabla 6 y figura 4, se observa que la entidad ha tenido una recaudación muy baja en el mes de febrero con una recaudación de S/ 53,972, pero durante el mes de julio tuvo una recaudación más alta de S/ 245,226, debido a los beneficios que otorgó el ente recaudador a través de las amnistías, incentivando a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 7

Recaudación 2019

Recaudación 2019	Importe
ENERO	523,406
FEBRERO	394,148
MARZO	382,602
ABRIL	292,882
MAYO	204,399
JUNIO	148,097
JULIO	908,422

AGOSTO	696,880
SETIEMBRE	146,712
OCTUBRE	440,971
NOVIEMBRE	-6,935
DICIEMBRE	335,740
TOTAL	4,469,343

Fuente: Elaboración propia, de la información obtenida del SAT-JLO.

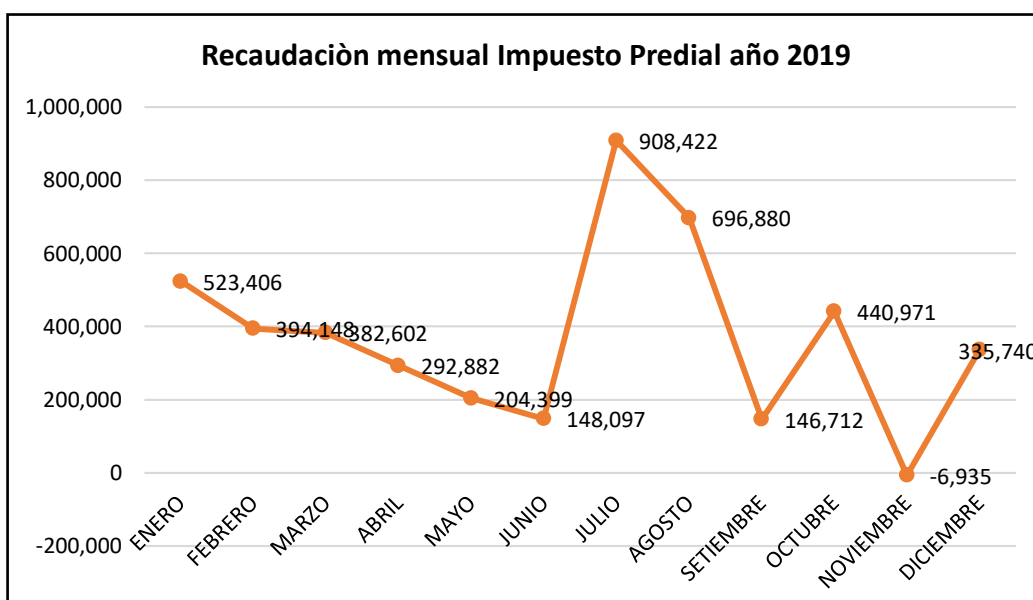


Figura 5. *Recaudación mensual impuesto predial año 2019*

Interpretación:

Se observa, que durante el año 2019 en el mes de julio se obtuvo una recaudación muy significativa siendo esta de S/908,422.00 a diferencia del mes de noviembre que tuvo ingresos negativos de S/-6,935.00, a pesar que la municipalidad empleo diferentes estrategias de cobranza para inducir a los contribuyentes a cumplir con el pago de sus tributos no lograron con los objetivos propuestos.

Tabla 8

Recaudación 2020

Recaudación 2020	Importe
ENERO	238,699
FEBRERO	294,452
MARZO	160,854
ABRIL	-46,000
MAYO	0
JUNIO	97,044
JULIO	54,102
AGOSTO	52,776
SETIEMBRE	247,583
OCTUBRE	680,959
NOVIEMBRE	726,646
DICIEMBRE	516,900
TOTAL	3,026,035

Fuente: Elaboración propia, de la información obtenida del SAT-JLO

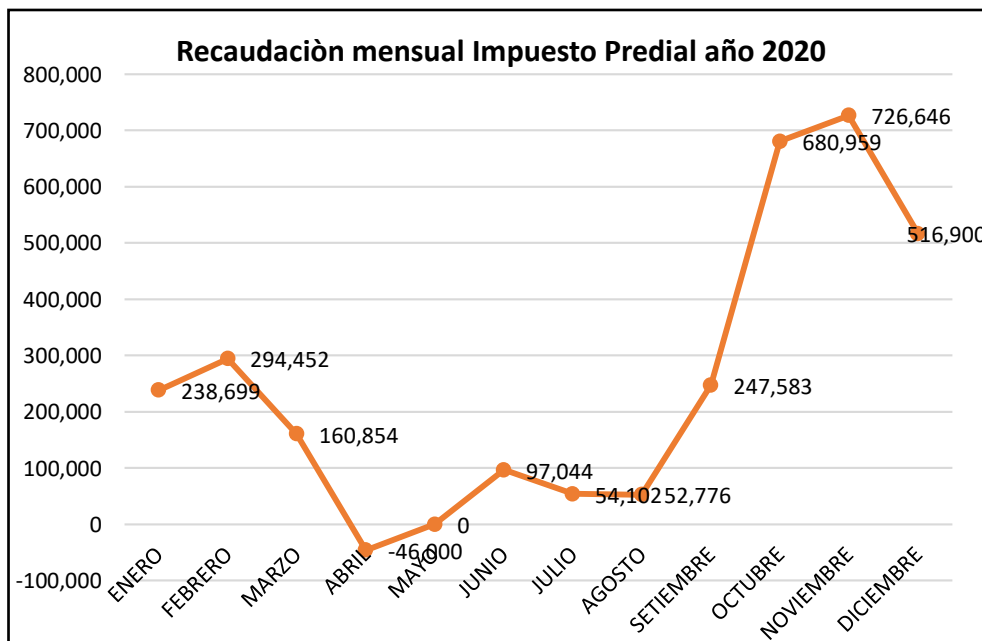


Figura 6. *Recaudación mensual impuesto predial año 2019*

Interpretación:

Podemos ver en la figura 6 y la tabla 8, que en el año 2020 la municipalidad en el mes de noviembre tuvo mayor recaudación con un importe de S/726,646, en el mes de mayo hubo una recaudación de 0 y en el mes de abril un déficit de S/-46,000 siendo los meses con más problemas de recaudación, esto se debe a la situación de la pandemia causada por el Covid 19, donde no se recaudó el impuesto debido a la coyuntura, y al confinamiento se dejaron las labores temporalmente, hasta que se reactivaran las operaciones cumpliendo con todas las medidas, y de ahí en adelante se observa que la recaudación de dicho impuesto ha ido mejorando progresivamente.

Tabla 9

Recaudación mensual del impuesto predial del año 2018 al 2020

Recaudación	2018	2019	2020
ENERO	126,594	523,406	238,699
FEBRERO	53,972	394,148	294,452
MARZO	216,064	382,602	160,854
ABRIL	141,552	292,882	-46,000
MAYO	171,076	204,399	0
JUNIO	165,109	148,097	97,044
JULIO	245,226	908,422	54,102
AGOSTO	179,248	696,880	52,776
SETIEMBRE	218,750	146,712	247,583
OCTUBRE	109,394	440,971	680,959
NOVIEMBRE	123,322	-6,935	726,646
DICIEMBRE	157,476	335,740	516,900
TOTAL	1,909,801	4,469,343	3,026,035

Fuente: Elaboración propia, de la información obtenida del SAT-JLO.

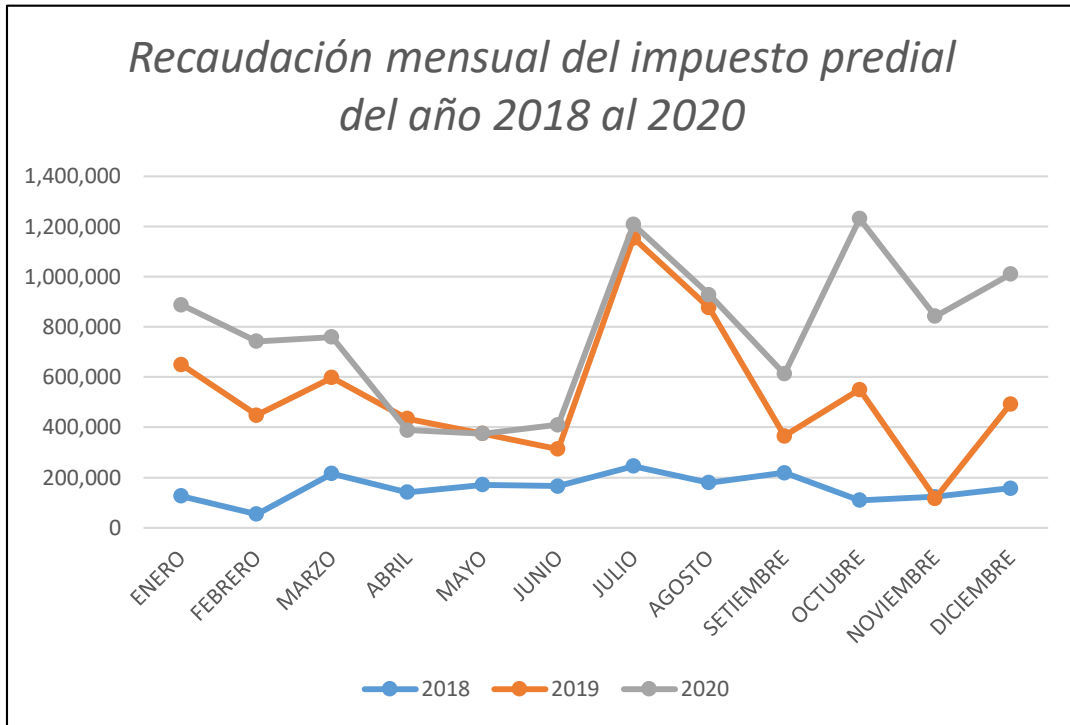


Figura 7. *Recaudación mensual impuesto predial año 2018 al 2020.*

Interpretación:

Según la comparación de la recaudación de los últimos tres años, se observa que el año 2019 tuvo una mayor recaudación del impuesto predial con S/ 4,469,343.00, con respecto al año anterior y posterior, esto a causa que se establecieron adecuadas de estrategias de cobranza, como amnistías y otros beneficios, que ofreció la administración tributaria.

Objetivos N°2: Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020.

Tabla 10

¿Las políticas y las Normas de recaudación del Impuesto Predial implementadas se difunden adecuadamente por parte de la Municipalidad?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	3	10
CASI NUNCA	7	23
A VECES	15	50
CASI SIEMPRE	2	7
SIEMPRE	3	10
	30	100

Fuente: Elaboración propia

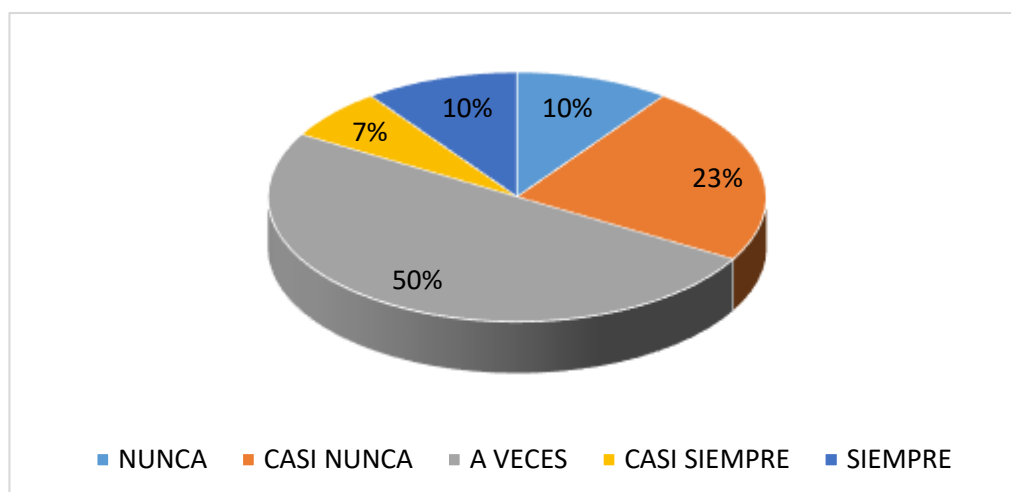


Figura 8. Políticas y normas.

Interpretación

En la tabla 10 y la figura 8 se observa que 3 trabajadores que representan el 10% indican que nunca la entidad difunde las políticas y normas de la recaudación del impuesto predial y 15 trabajadores que tienen el 50% manifiestan que de vez en cuando los contribuyentes son informados de las políticas de cobranza de la recaudación de dicho impuesto.

Tabla 11

¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	3	10
CASI NUNCA	6	20
A VECES	15	50
CASI SIEMPRE	3	10
SIEMPRE	3	10
	30	100

Fuente: Elaboración propia

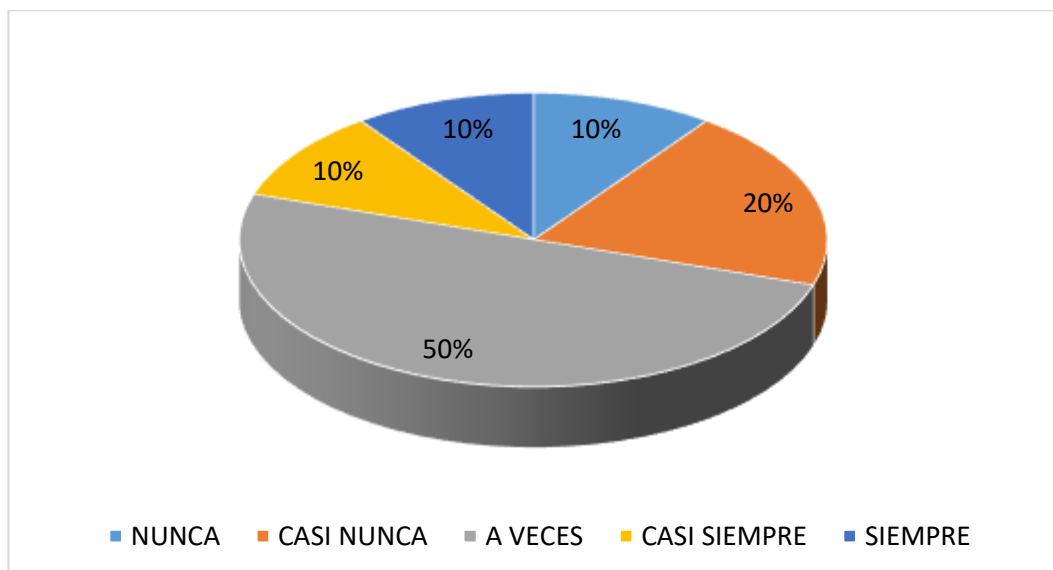


Figura 9. *Información adecuada y razonable*

Interpretación

Según observa en la tabla 11 y la figura 9, los resultados muestran que un 50% que la entidad a veces proporciona información de manera adecuada y razonable, lo cual genera que los administrados no tengan los conocimientos suficientes y con frecuencia de sus obligaciones tributarias, generando que estos dejen de cumplir con sus pagos y que el nivel de morosidad siga en aumento.

Tabla 12

¿Aplican controles para incrementar la recaudación?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	3	10
CASI NUNCA	0	0
A VECES	17	57
CASI SIEMPRE	7	23
SIEMPRE	3	10
	30	100

Fuente: Elaboración propia

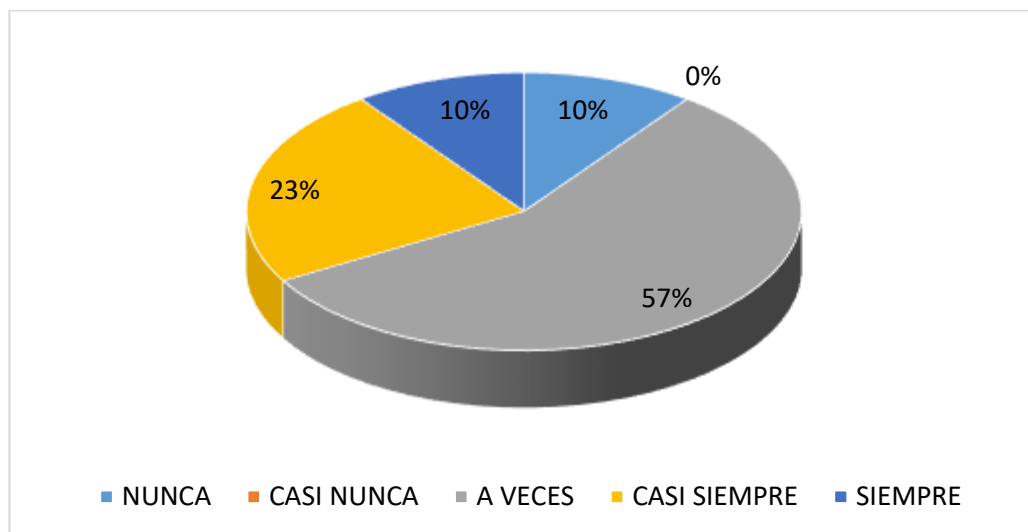


Figura 10. *Aplicación de controles para Incremento de Recaudación.*

Interpretación

De acuerdo a los resultados que se muestran en la tabla 12 y la figura 10, un 10%, de trabajadores opinan que siempre aplican controles para mejorar la recaudación, un 57% que a veces la entidad opta por realizar controles, un 10% opina que nunca se realiza. Los resultados obtenidos reflejan que la municipalidad y su ente recaudador no aplican los controles con frecuencia que les ayude a mejorar los ingresos por conceptos tributarios, ocasionando que sus ciudadanos no tengan los servicios de calidad que esta brinda.

Tabla 13

¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	1	3
CASI NUNCA	5	17
A VECES	11	37
CASI SIEMPRE	10	33
SIEMPRE	3	10
	30	100

Fuente: Elaboración propia

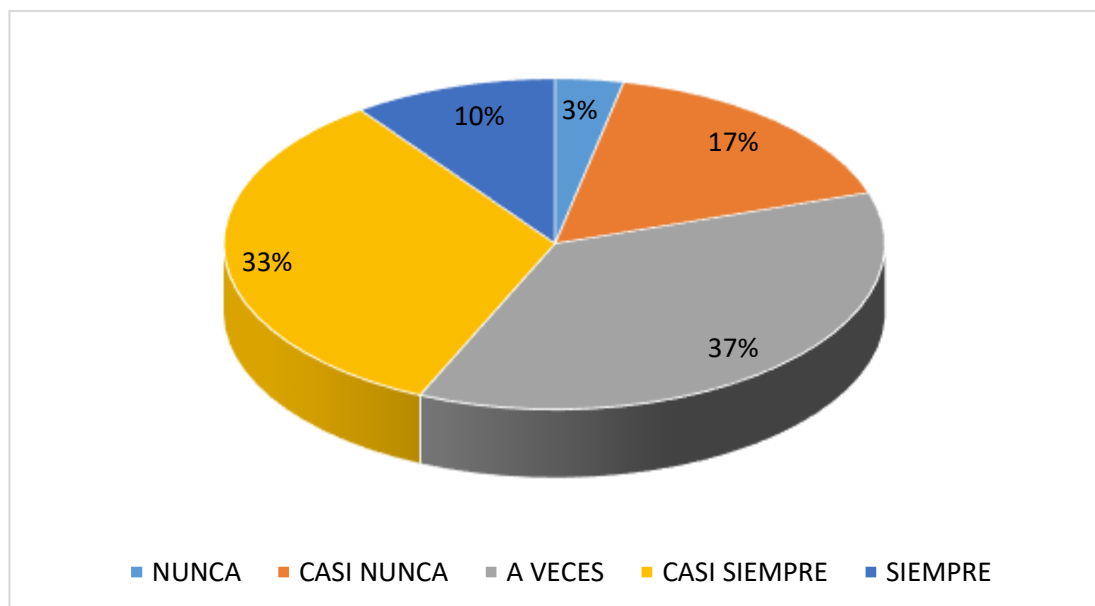


Figura 11. *Fiscalización de obligaciones tributarias.*

Interpretación

Teniendo en cuenta la tabla 13 y figura 11, podemos expresar que el porcentaje mínimo equivalente al 3% encuesta realizada a un trabajador el cual manifiesta que nunca se genera ni se fiscalizan nuevas obligaciones tributarias. Y como mayor porcentaje equivalente al 37%, encuestas realizadas a 11 trabajadores los cuales nos expresan que a veces tienden a generar y fiscalizar con nuevas obligaciones tributarias.

Tabla 14

¿Se implementaron programas para difundir la base legal en la Municipalidad?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	5	17
CASI NUNCA	9	30
A VECES	10	33
CASI SIEMPRE	4	13
SIEMPRE	2	7
	30	100

Fuente: Elaboración propia

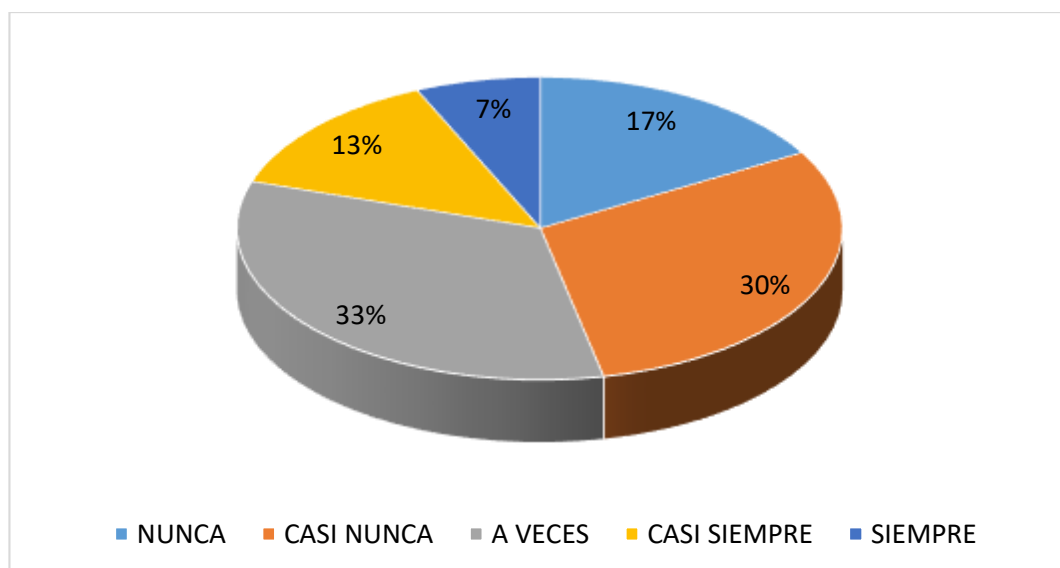


Figura 12. *Actividades del Control Tributario.*

Interpretación

En la tabla 14 y figura 12, se puede analizar que 10 de los 30 trabajadores a quienes se encuestaron nos confirman que si se implementaron programas para difundir la base legal dentro de la municipalidad y servicio de administración tributaria SAT.

Tabla 15

¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	1	3
CASI NUNCA	9	30
A VECES	10	33
CASI SIEMPRE	8	27
SIEMPRE	2	7
	30	100

Fuente: Elaboración propia

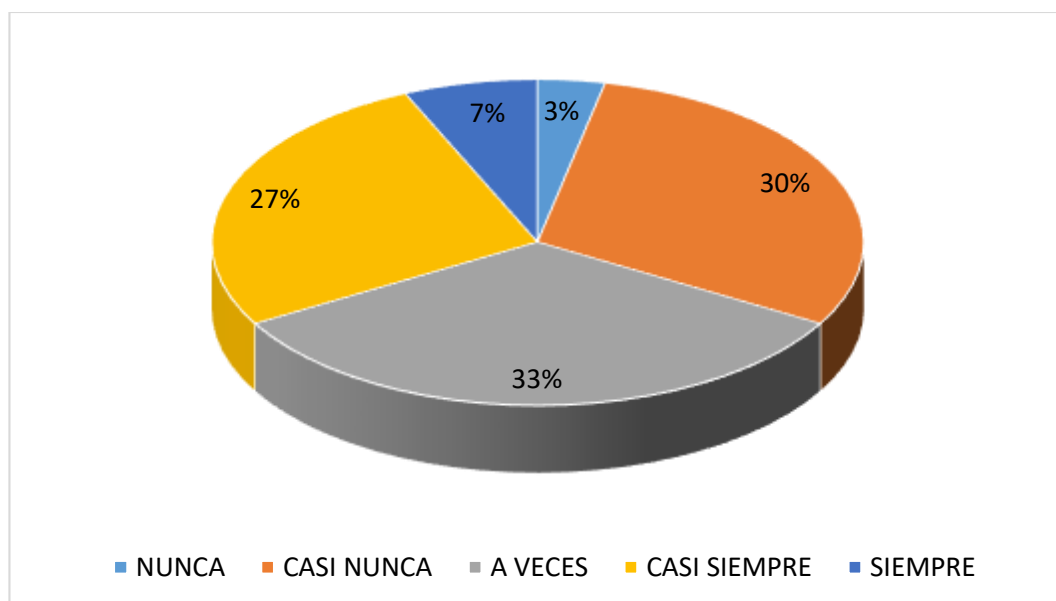


Figura 13. Actualización de las Declaraciones Juradas.

Interpretación

Según se aprecia en la figura 13 y tabla 15, un 33% considera que a veces la entidad se descuida en la actualización de las declaraciones con que los contribuyentes son informados de sus pagos por concepto tributarios, lo que demuestra que la información que se emite no se la correcta, generando mal estar a la hora que se acercan a cancelar.

Tabla 16

¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	3	10
CASI NUNCA	3	10
A VECES	15	50
CASI SIEMPRE	8	27
SIEMPRE	1	3
	30	100

Fuente: Elaboración propia

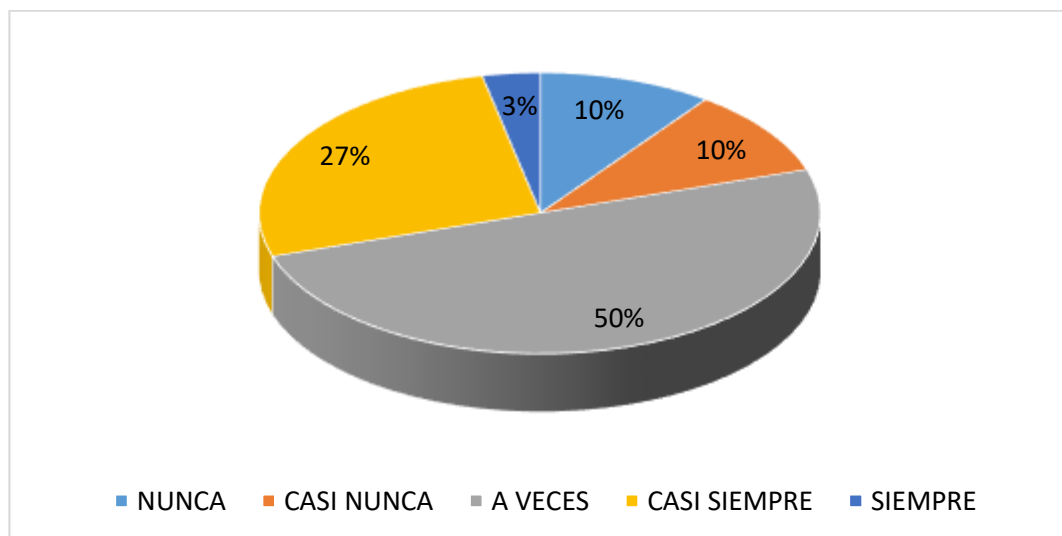


Figura 14. Cruce de información del Impuesto predial.

Interpretación

Según la tabla 16 y figura 14, demuestran que 3 trabajadores el cual representa el 10% manifiestan que nunca se realiza el cruce de información, a diferencia de 15 trabajadores encuestados que representa el porcentaje mayor con 50% expresan que hay a veces en las cuales se les solicita el cruce d información, siendo aquí una de las causas para tener consecuencias que la información no se actualiza y genere crisis económica en la municipalidad.

Tabla 17

¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	1	3
CASI NUNCA	2	7
A VECES	8	27
CASI SIEMPRE	7	23
SIEMPRE	12	40
	30	100

Fuente: Elaboración propia

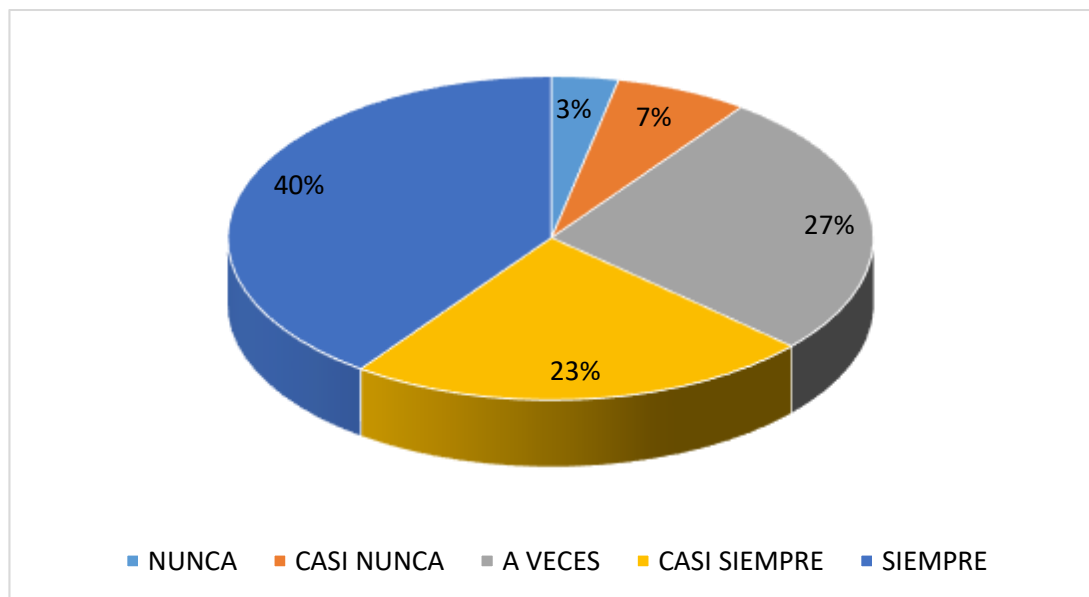


Figura 15. Cálculo del porcentaje del tributo.

Interpretación

En la tabla 17 y la figura 15, se observa que el 40% de los trabajadores encuestados revelan que la entidad siempre calcula correctamente el porcentaje del impuesto predial, lo cual genera confianza en los administrados incentivándoles a que cumplan con sus pagos de manera habitual.

Tabla 18

¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	0	0
CASI NUNCA	6	20
A VECES	13	43
CASI SIEMPRE	9	30
SIEMPRE	2	7
	30	100

Fuente: Elaboración propia

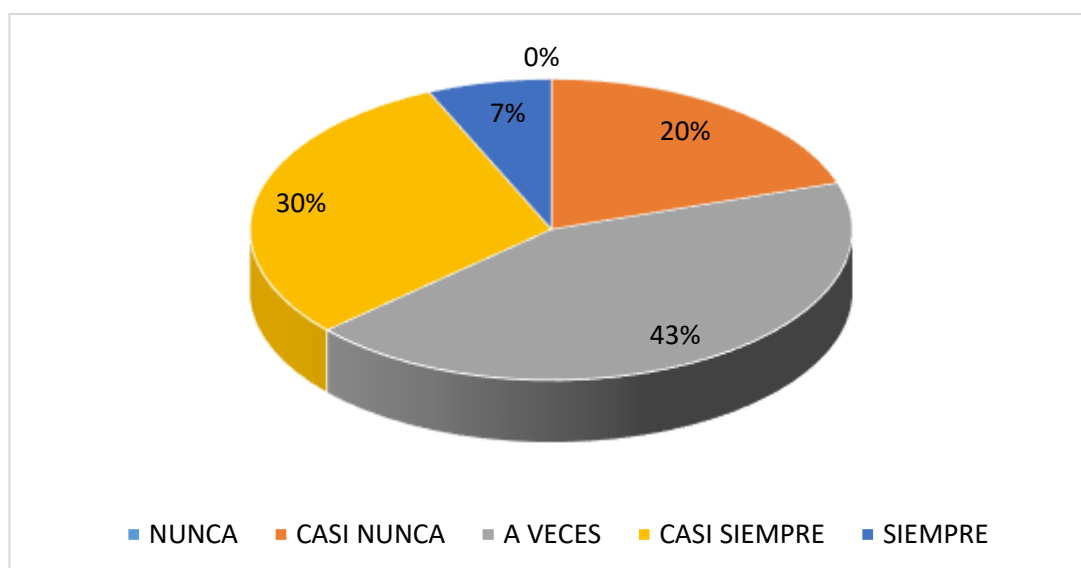


Figura 16. Reconocimiento del Tributo a pagar.

Interpretación

De acuerdo a los resultados que se muestran en la tabla 18 y la figura 16, un 7% y 30, indican que siempre y casi siempre los contribuyentes si conocen que tributo pagan, un 43% a veces si saben que concepto están cancelando, un 20% casi nunca y un 0% considera que nunca. Esto indica que los contribuyentes si tienen de conocimiento del impuesto predial, lo cual hace que se pongan al día en sus pagos, porque saben que con ingresos por ese concepto ayudara que su localidad prospere y mejore.

Tabla 19

¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?

CATEGORIA	N	%
NUNCA	4	13
CASI NUNCA	3	10
A VECES	12	40
CASI SIEMPRE	8	27
SIEMPRE	3	10
	30	100

Fuente: Elaboración propia

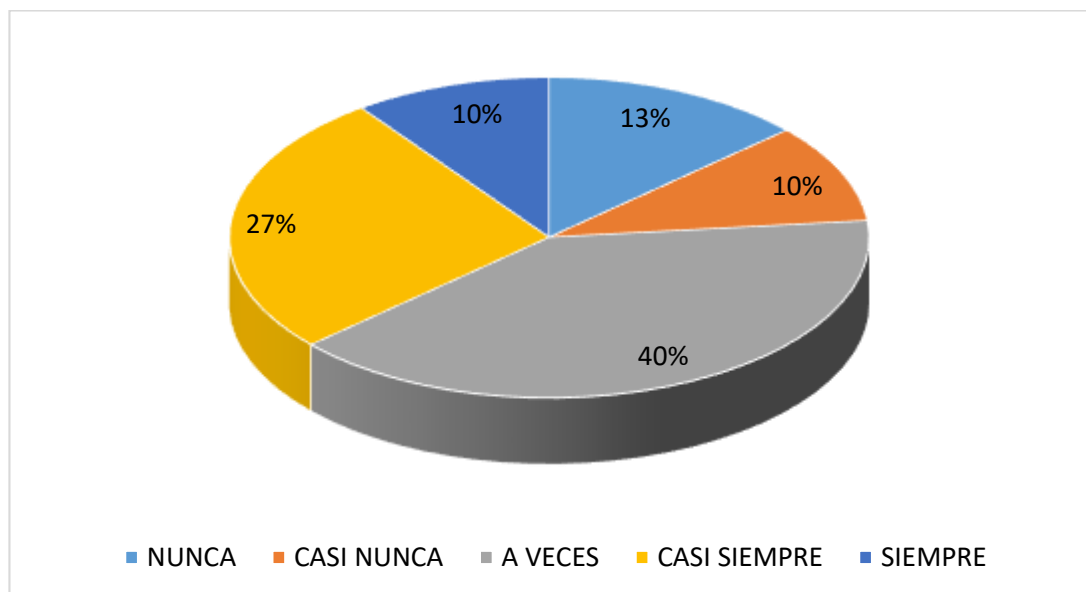


Figura 17. Estrategias del cumplimiento del tributo.

Interpretación

Tomando en cuenta la tabla 19 figura 17, podemos analizar que el 40% de las personas encuestadas afirman que a veces se toman las estrategias para hacer cumplir con las obligaciones tributarias, y solo el 10% equivalente a 3 trabajadores confirman que si se aplican siendo deficiencia en no tener un trabajo articulado para hacer cumplir las estrategias establecidas o planificadas.

Objetivos N°3: Establecer las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.

Tabla 20

Actividades de Control Tributario

N°	Actividades	Responsable	Tiempo	Costo
1	Capacitaciones para los colaboradores en tributación.	Área Administración Tributaria	Permanente	500.00
2	Charlas de concientización a los contribuyentes	Área Administración Tributaria	Permanente	200.00
3	Otorgar beneficios a quienes realicen los pagos de forma puntal.	Funcionarios del Servicio de Administración Tributaria	Anual	0.00
4	Inducir constante mente a los contribuyentes morosos y evasores del impuesto predial.	Área Administración Tributaria	Trimestral	0.00
5	Insertar en las instituciones educativas la cultura tributaria	Funcionarios del Servicio de Administración Tributaria	Anual	100.00

Fuente: Elaboración Propia.

Interpretación.

1.- Se requiere de capacitaciones al personal que labora en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria, haciendo de conocimiento la importancia que tienen que conocer la misión y visión, así como los principios que tienen la institución para llevar acabado el cumplimiento de los objetivos, incentivándolos a tener una buena relación con los contribuyentes.

- 2.- Muchos de los contribuyentes desconocen de la importancia que tiene el pagar su impuesto predial, brindarle la información necesaria motivándolo a que de forma voluntaria se acerque a cumplir con su obligación, y darle a conocer los beneficios que obtendría.
- 3.- Realizar reportes semestrales para identificar a los contribuyentes que, si cumplen con los pagos y coordinar con los encargados para difundir a través de los medios de información haciendo de conocimiento de los contribuyentes que obtuvieron beneficios por sus pagos puntuales, ya sea por exoneración, descuentos o cualquier sea su situación.
- 4.- Se sabe que la sociedad con forme pasa el tiempo tiende a cambiar, por lo mismo que muchas de ellas no conocen, no saben interpretar las normas, de esta manera se tiene que elaborar mecanismos o manuales que les permita entender de forma clara y precisa sobre el impuesto predial, es por ello que los contribuyentes no le toman interés para realizar sus pagos de forma voluntaria.
- 5.- Realizar coordinaciones con los entes encargados de la educación a nivel nacional por medio del Ministerio de Educación y todos sus órganos encargados a nivel regional y local, para incluir dentro de su curricular estudiantil se programe capacitaciones a docentes en el ámbito tributario y a la vez sean evaluados, así también programar visitas a los diferentes centros educativos para brindar charlas didácticas para difundir a los alumnos la importancia del pago del impuesto predial.

3.2. Discusión de resultados

Al realizar la presente investigación, se ha determinado que el control tributario logrará aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020, debiendo mencionarse, asimismo, que los resultados alcanzados permitieron dar respuesta a cada uno de los objetivos específicos propuestos, de los cuales se realizará la discusión con las opiniones de autores citados en la realidad problemática y estudios previos.

Objetivo específico 1. Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. Se logró y los resultados se muestran a continuación:

Uno de los datos obtenidos en la tabla 9 y figura 7 sobre la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, se ha obtenido que para el año 2018 fue de S/ 1,907,783; en el 2019 fue de S/4,467,324; y en el 2020 fue de S/ 3,024,015. En este resultado se ve que la recaudación ha tenido una tendencia de altibajos, debido a las diferentes medidas que se han tomado en cada cierto periodo, las cuales en el 2019 fue el año con una recaudación más significativa con respecto al año anterior y posterior superando los cuatro millones, por las diferentes medidas de control y estrategias de cobranza que realizó el ente recaudador para incentivar al administrado a cumplir con sus obligaciones tributarias, además se ve que en el año 2020 la recaudación no fue tan mala a pesar de la situación crítica que se vivió a causa de la pandemia de la covid-19, esto debido a que se tomaron las medidas correspondientes para que la recaudación no disminuyera demasiado.

Estos resultados coinciden con lo señalado por Turpo (2019) cuando manifiesta que la administración tributaria y la entidad municipal deben trabajar conjuntamente en la elaboración de las estrategias para mejorar los métodos de cobranza y poder incrementar la recaudación, en base a capacitaciones en lo que concierne a los Tributos Municipales, para poder realizar planes de trabajos en orientación a los contribuyentes inculcando una adecuada cultura de pago.

Asimismo, Vásquez (2019) mencionó que estas estrategias y medidas de control que se deben optar para mejorar la recaudación son tener actualizados los catastros, incentivar una cultura tributaria y tener un personal comprometido y capacitado para

informar adecuadamente a los contribuyentes de la importancia del pago del impuesto predial para el desarrollo del distrito. Sin embargo, López (2019) señaló que, para los gobiernos locales, es difícil monitorear oportunamente el crecimiento de la recaudación del impuesto predial por no tener un eficiente registro catastral; aporte técnico para realizar actividades de fiscalización y tecnología que agilicen la cobranza con carácter. Es por ello que la entidad implantó una serie de prácticas que le permitió sostener su recaudación del IPTU en niveles sobresalientes.

Objetivo específico 2. Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz. Se logró y los resultados se muestran a continuación:

Uno de los datos obtenidos en la tabla 12 y figura 10, en cuanto a las medidas de control tributario que emplea la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, existe algunos mecanismos importantes como la aplicación de los controles para incrementar la recaudación del impuesto predial donde el 57% indica que si, a veces, el 23% casi siempre y el 10% siempre; otro mecanismo importante es si los contribuyentes conocen el tipo de tributo que pagan, el 43% indica que si, a veces, el 30% casi siempre y el 7% siempre; por otro lado, se tiene que el 40% a veces utilizan estrategias para inducir que los contribuyentes cumplan con el pago de sus tributos, el 27% casi siempre y el 10% siempre; también tenemos referente si la municipalidad brinda información de manera adecuada y razonable indicando que el 50% a veces, el 20% casi nunca y el 10% indica que nunca.

En este sentido, podemos indicar que las medidas de control tomadas por la entidad recaudadora no son tan eficientes, porque no se aplican los diferentes tipos de controles para poder descubrir las deficiencias que no permiten que la recaudación aumente, se ha determinado que no todos los contribuyentes al momento de cancelar saben qué tipo de tributo están pagando, esto debido porque, no cuentan con las estrategias adecuadas que permitan llegar al contribuyente con una información clara y precisa de las obligaciones tributarias que tienen que cumplir cada cierto tiempo.

Estos resultados coinciden con lo señalado por Moreno et al. (2019), cuando manifiesta que los controles deficientes en materia tributaria de las organizaciones del gobierno ecuatoriano, han provocado inestabilidad en los procedimientos internos en medida que no están siendo regulados debidamente, de esta manera no cumplen con su

finalidad de garantizar la correcta aplicación de la normatividad tributaria. El principal motivo de su errónea gestión proviene de la carente profesionalización de quienes tienen a su cargo la función de ejercer dichos controles.

Asimismo, Guallupo (2021) tiene similar opinión cuando sostiene que hoy en día el sistema tributario ha experimentado cambios teniendo como resultado que los contribuyentes no tengan conocimiento de estas modificaciones, generando con ello un difícil entorno para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, desde entonces se han originado contingencias deducidas de fiscalización o control tributario, afectando de esta manera, los recursos económicos de las entidades estatales.

Sin embargo, Mendoza et al. (2018) señalaron que las entidades municipales sufrieron inconvenientes en cuanto a sus procesos de recaudación, debido al incumplimiento del pago de tributos, ante ello se resalta la importancia de reforzar el control tributario, dado que otorgará los mecanismos necesarios con la finalidad de asegurar el cumplimiento de determinadas obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, siendo esta una herramienta indispensable para administrar el proceso de recaudación y control de la deuda tributaria.

Objetivo específico 3. Establecer las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. Se logró y los resultados se muestran a continuación:

La información observada en la tabla 20 sobre las actividades para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, tienen como finalidad mejorar la gestión del ente recaudador en cuanto al índice del recaudo del impuesto predial para que tenga un aumento creciente en los años siguientes, lo cual se determinó las actividades, teniendo en cuenta un responsable idóneo, tiempo suficiente y costo óptimo.

En este caso, la información coincide con lo manifestado por Cárdenas (2020) quien obtuvo que, debido a la corrupción ha perjudicado de manera considerable la credibilidad de las autoridades estatales y de entidades del gobierno, mostrando un problema de valores y conducta que forjan una conciencia tributaria endeble con respecto al cumplimiento de los pagos tributarios, se ha encontrado que el mecanismo de control tributario de manera

eficiente es la alternativa capaz de mejorar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes, buscando controlar sus conductas evasivas.

Asimismo, López (2018) tiene similar opinión cuando señala que dada la carencia de una estructura de control o apoyo administrativo debidamente establecido evidenciando un bajo nivel de recaudación, se planteó un programa de control tributario que permita aumentar de manera eficiente los niveles de recaudación con previa coordinación con el Municipio.

Sin embargo, Lozano y Narváez (2021) manifestaron que frente a la crisis provocada por la pandemia de la Covid-19, los entornos socio-económicos a nivel global han sido perjudicados notablemente, en específico, se encuentra la economía del estado ecuatoriano, los contribuyentes han ido empleando mecanismos incorrectos para cumplir con sus obligaciones tributarias, lo que en un plazo futuro ha conllevado a sanciones por parte de la Administración tributaria generando carencia de motivación y recesión económica a dicho gobierno.

3.3. Aporte científico

PROPUESTA DE CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ.

I. Fundamentación Teórica

El presente aporte de investigación sobre Control tributario para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, implica establecer diferentes lineamientos que deberán ser aplicados con la finalidad de maximizar sus ingresos a través de una eficiente recaudación del impuesto predial, y, básicamente poder recuperar las deudas tributarias que los contribuyentes vienen acumulando, y que aún persisten con elevados índices de morosidad.

Asimismo, la propuesta tiene total relevancia en razón de que aportará conocimientos tributarios y diferentes mecanismos que serán de total interés para el área encargada de captar los ingresos por concepto de tributos y otras rentas municipales del distrito de José Leonardo Ortiz, y que servirá además para brindar una retroalimentación en dichas áreas, que coadyuvará a una mejora en los índices de recaudación y para promover una correcta tributación por parte de los contribuyentes en dicha jurisdicción.

Tomando en cuenta que la problemática en la municipalidad se centra en las deficiencias encontradas en la gestión del área de recaudación reflejando un nivel alto de morosidad por falta de estrategias de cobranza municipal, es que estas deficiencias deberán ser resueltas con urgencia, de manera más concreta, la municipalidad deberá promover necesariamente el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias con el propósito de lograr un sistema tributario municipal óptimo y equitativo, que permita sobre todo percibir los ingresos públicos tributarios de manera eficiente como en años anteriores en que la recaudación se mantuvo en niveles eficientes.

II. Objetivos de la propuesta

Objetivo general

Determinar en qué medida la aplicación de la propuesta del Control tributario en la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz permitirá aumentar eficientemente la recaudación del impuesto predial, promoviendo el correcto cumplimiento de las normas tributarias, y de esta manera, lograr los objetivos y metas de la entidad edil.

Objetivos específicos

- Analizar los aspectos negativos que vienen dificultando la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.
- Establecer un plan de estrategias de control para lograr una eficiente recaudación en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.

III. Generalidades de la Municipalidad distrital José Leonardo Ortiz

Misión:

"Nuestra responsabilidad social con la población Leonardina tiende al mejoramiento en la calidad de vida por cuanto estamos dispuestos a la prestación de servicios públicos en todos los niveles, mediante la ejecución de obras de corto y largo plazo que garanticen ser oportunos y óptimos con una administración transparente, capacidad de gestión adecuada y práctica concertadora, abierta al diálogo y al cambio social". (Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz- Portal de Transparencia, 2020)

Visión:

“Ser competentes en el Gobierno Municipal, demostrando acercamiento a los Pueblos Jóvenes, garantizando su bienestar y progreso acorde con la tecnología, la democracia y la ciencia”. (Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz- Portal de Transparencia, 2020)



Figura 18. *Municipalidad Distrital José Leonardo Ortiz*

Objetivos institucionales:

- O.E.I.01: Mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en el distrito.
- O.E.I.02: Promover la gestión ambiental en el distrito.
- O.E.I.03: Reducir los índices de inseguridad ciudadana en el distrito.
- O.E.I.04: Contribuir con la calidad de los servicios de salud prestados en el distrito.
- O.E.I.05: Promover la gestión del riesgo de desastres en el distrito, producidos por fenómenos naturales.
- O.E.I.06: Promover la competitividad económica en el distrito.
- O.E.I.07: Fortalecer la gestión institucional.
- O.E.I.08: Promover el desarrollo urbano territorial ordenado y sostenible en el distrito.
- O.E.I.09: Mejorar el servicio de transporte, tránsito y vialidad en el distrito.
- O.E.I.10: Promover el Desarrollo humano y hábitos saludables en la población del distrito.

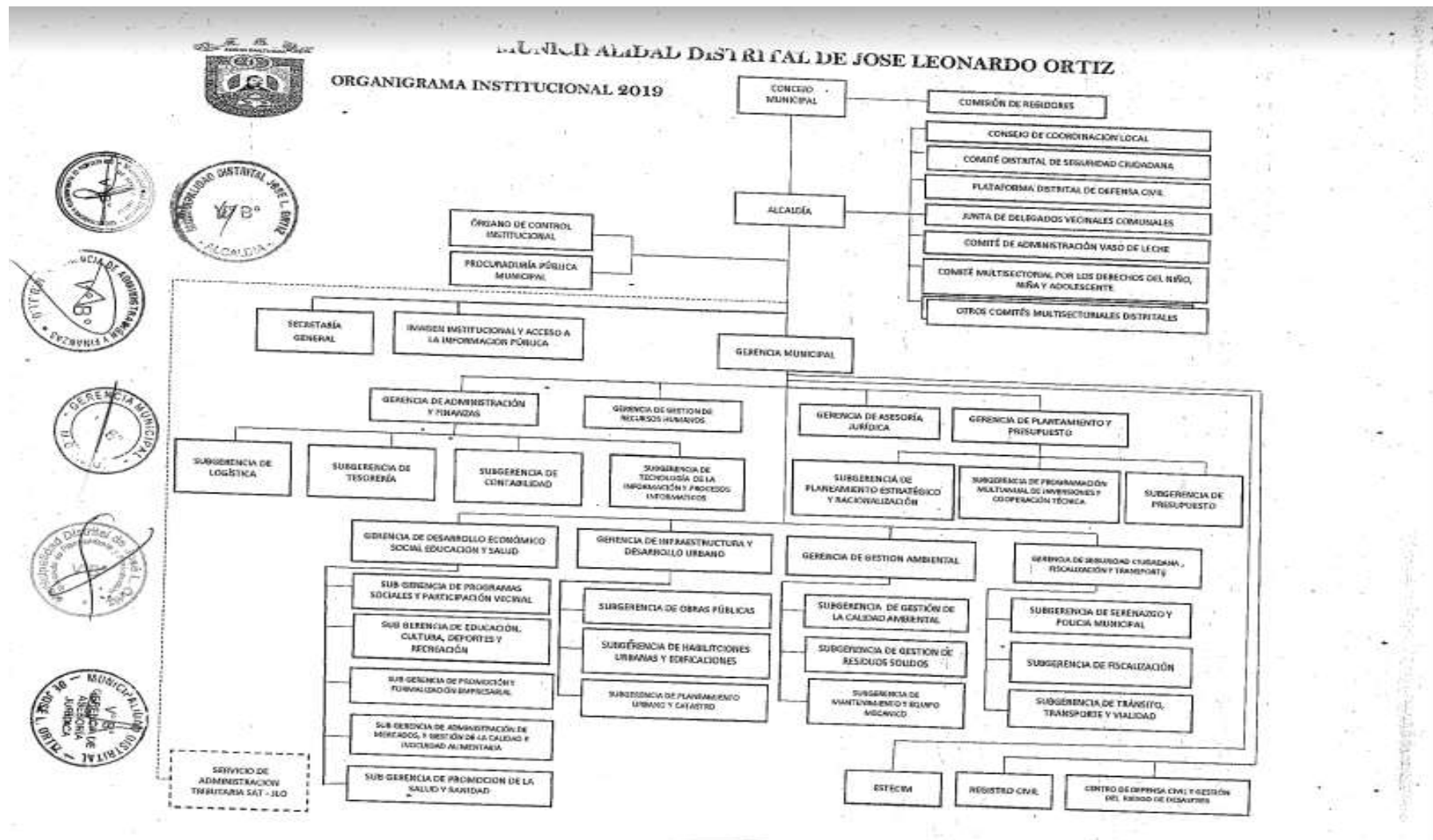


Figura 19. Estructura Orgánica - Municipalidad distrital José Leonardo Ortiz

IV. Plan de acción / Actividades

Antes de iniciar con el plan de desarrollo de la propuesta, es necesario precisar en primer lugar, que los gobiernos locales forman parte de la organización del Estado y sus mejores canales de participación ciudadana que administran con independencia los intereses propios de las correspondientes municipalidades.

En ese sentido, la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz es órgano promotor del crecimiento de este distrito, en el cual su plan de organización se enfoca mayormente en la recaudación de impuestos, por cuanto es importante tener conocimiento y plantear los siguientes lineamientos:

1. Últimamente, la recaudación no ha alcanzado la meta definida, debido a que los contribuyentes no han realizado sus pagos por motivos personales, o por decisiones ineficientes de la misma entidad, debiendo señalarse que esta no dispone de las tácticas para optimizar los índices de recaudación, por tanto, se encuentra con limitado acceso a los recursos, porque no se está recaudando como debería ser.
2. La falta de cumplimiento en las obligaciones tributarias está obstaculizando que la municipalidad de José Leonardo Ortiz otorgue servicios de buena calidad y eficiencia, en razón de que no se percibe lo suficiente conllevando a un menoscabo para la comunidad, por lo que las causas que generan este hecho suelen ser:
 - Insuficiente cultura tributaria
 - Ausencia de voluntad de pago de los contribuyentes
 - Insuficientes incentivos fiscales.
 - Ineficiencia de la unidad de cobranza coactiva
 - Falta de capacitaciones periódicas al personal involucrado
 - Falta de personal idóneo para realizar funciones de recaudación.
3. La falta de pago de impuestos, perjudica la recaudación y por lo tanto, el presupuesto de la municipalidad y la capacidad de cubrir los gastos de corto plazo e inversiones que se realizan, lo que resultan retrasos en la ejecución de

obras y operaciones de mejoramiento y restauración que se planificaron o no se implementaron por escaso presupuesto o efectivo.

4. Por lo anterior, se han encontrado con frecuencia quejas por no recibir servicios públicos que se deberían haber brindado, que no cuentan con un saneamiento público adecuado, así como con el mantenimiento en los parques y jardines, tampoco tienen calles con pavimento, ni juegos de recreación, y otras demás carencias. Si el municipio no logra cubrir las necesidades de sus habitantes, se traduce a que no se está cumpliendo con los objetivos y metas institucionales.
5. Como consecuencia a estas deficiencias, se adicionan los niveles altos de corrupción, cálculos de impuestos incorrectos, mala asignación de recursos y una débil cultura de honestidad en las autoridades locales y de funcionarios de confianza; estas acciones anómalas no han permitido que los ingresos cobrados no sean llegados a la comunidad en calidad de obras públicas o ventajas sociales.

Objetivo 1. Analizar los aspectos negativos que vienen dificultando la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.

Para este caso, se realizó un diagnóstico de aspectos internos del área de recaudación de la entidad, con el fin de dar a conocer y evaluar los puntos débiles ya encontrados en el desarrollo de la investigación:

Tabla 21.*FODA - Municipalidad José Leonardo Ortiz*

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Se proporciona información de manera adecuada y razonable. - Personal capacitado. - Adecuado ambiente laboral. - Correcto cálculo del porcentaje de tributo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de nuevos profesionales en áreas requeridas - Mejores y nuevas propuestas de planificación - Desarrollo tecnológico de vivienda - Plan estratégico de organización y funciones.
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de recaudación deficientes - Escasos controles de fiscalización - Falta de actualización de registros catastrales - Falta de difusión de políticas y normas de recaudación 	<ul style="list-style-type: none"> - Crisis por pandemia de Covid-19 - Escasos ingresos de impuesto predial - Incumplimiento de pago de impuestos - Servicios públicos ineficientes - Baja seguridad ciudadana

Elaboración propia

Una vez identificados los aspectos negativos que concuerdan con los resultados obtenidos en los instrumentos y realidad problemática, se ha creído por conveniente establecer ciertas acciones de mejora para un adecuado control en materia tributaria:

- Es importante que el titular de la municipalidad y demás funcionarios se comprometan con mucha responsabilidad, implementar el control tributario, a su vez, velar por su correcto funcionamiento.

- Establecer un área de control tributario para tomar las acciones necesarias para la correcta aplicación del control, para ello, el área deberá encargarse de evaluar la situación actual del cumplimiento tributario.
- Se deberá realizar charlas de concientización a los colaboradores del área en la cual se establezcan metas, estándares y políticas tributarias aprobadas; y lograr que el personal comprenda y tome en cuenta la relevancia que posee el control tributario en la municipalidad.
- Se debe actualizar el manual de procedimientos y funciones, el Reglamento de organización y funciones, tomando en cuenta las modificaciones legales que ostente las funciones que realiza cada trabajador de la entidad.
- Para lograr que se cumplan los objetivos establecidos en la unidad de rentas de la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, es necesario identificar y medir los riesgos que pudieran afectar la capacidad del área, y así, resguardar los recursos, llevar a cabo el control de la confiabilidad y transparencia de la información registrada, y promover la eficiencia en las operaciones realizadas.
- Por ello es necesario tomar en cuenta que toda entidad está expuesta a diversos riesgos los cuales pueden ser externos e internos, en tanto, la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, mediante la unidad de rentas, requiere establecer objetivos, que permitan identificar y analizar los riesgos que afecten la operatividad de la municipalidad.

Objetivo 2. Establecer un plan de estrategias de control para lograr una eficiente recaudación en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz.

Con el propósito de que el control de la recaudación se desarrolle adecuadamente en bien de la mejora de la situación financiera de la Municipalidad, será conveniente identificar las siguientes medidas de control propuestas:

- Definir adecuadamente los objetivos de la recaudación para mejorar las operaciones de la municipalidad, por lo que se deberá considerar que el debido control tributario ayudará a optimizar su eficiencia.

- La evaluación permanente de la recaudación será fundamental para el logro de los objetivos, que se hará mediante acciones correctivas a las diferentes tareas realizadas por el personal de rentas.
- La propuesta del control de tributario logrará determinar que la evasión tributaria y sus correctivos no se encuentran bien definidas, y las mismas deficiencias aparecen frecuentemente, no ayudando por consiguiente a mejorar la eficiencia en la recaudación.

En tal sentido, la propuesta tiene como finalidad:

- Infundir una adecuada cultura tributaria en los contribuyentes, que tenga como eje central, impartir capacitaciones permanentes con respecto a cumplir de manera obligatoria con la Municipalidad, como entidad encargada de la recaudación de impuestos.
- Con el fin de mejorar los conocimientos tributarios, la Municipalidad deberá tener como misión principal difundir información necesaria a fin de que dichos contribuyentes cumplan de manera voluntaria con sus obligaciones tributarias.
- Inculcar a los contribuyentes, que las orientaciones que les brinde en materia tributaria serán básicamente para que comprendan que la declaración y pago de sus impuestos es una obligación formal, y que el pago voluntario de sus obligaciones contribuirá en el desarrollo del distrito.

Con relación a las Estrategias Tributarias que deberán llevarse a cabo podemos mencionar las siguientes:

- Verificar el cumplimiento tributario, tanto de las obligaciones formales como sustanciales.
- Determinar la veracidad de la información presentada en las Declaraciones Juradas por parte de los contribuyentes.

- Comprobar que lo declarado en las declaraciones juradas correspondan a las operaciones registradas, de acuerdo a la documentación sustentada y que refleje las transacciones realizadas.
- Verificar que los procesos del área de recaudación hayan sido efectuados según a la normatividad vigente a fin de determinar disimilitudes en el ejercicio revisado.
- Confirmar que las bases imponibles, créditos, tasas, y los impuestos calculados se encuentren debidamente determinados.
- Identificar los ingresos y gastos en las fechas en que se realizan.
- Revisión diaria de los comprobantes recepcionados y emitidos.
- Verificación de la adecuada presentación, declaración y pagos de los impuestos mensuales y anuales.
- Verificar si los registros y estados presupuestarios se encuentran al día de acuerdo a las operaciones mensuales.
- Monitoreo semanal y mensual de las emisiones de comprobantes de pago.
- Observar rigurosamente la normatividad relacionada con la Bancarización.
- Verificar el cronograma de las Obligaciones Tributarias a fin de que estén acordes con la programación de pagos.
- Llevar a cabo Compulsas Tributarias para un mejor control y comprobar si existen diferencias para su inmediata rectificación.
- Valorar debidamente el Riesgo Tributario y no permitiendo que la declaración y pago de las obligaciones tributarias incumplan con las condiciones de forma y fondo establecidas por la Administración tributaria.

Por otro lado, se deberá tomar en cuenta las siguientes actividades para reforzar las acciones de control tributario:

N.º	Actividades	Responsable	Tiempo	Costo
1	Capacitaciones para los colaboradores en tributación.	Área Administración Tributaria	Permanente	500.00
2	Charlas de Concientización a los contribuyentes	Área Administración Tributaria	Permanente	200.00
3	Otorgar beneficios a quienes realicen los pagos de forma puntal.	Funcionarios del Servicio de Administración Tributaria	Anual	0.00
4	Inducir constante mente a los contribuyentes morosos y evasores del impuesto predial.	Área Administración Tributaria	Trimestral	0.00
5	Insertar en las instituciones educativas la cultura tributaria	Funcionarios del Servicio de Administración Tributaria	Anual	100.00

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Una vez realizados los análisis correspondientes, se ha evidenciado que el Control tributario contribuye en el aumento de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital José Leonardo Ortiz, en razón de que con ello existirá una mayor confiabilidad en las operaciones que realiza el personal del área de recaudación, garantizando la eficiencia, transparencia y recursos eficientes en las funciones ejecutadas.
- Se concluye que el nivel de recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, en los tres últimos años ha tenido altibajos, donde el año 2019 ha sido el año con mayor recaudación superando los cuatro millones, y en el año posterior disminuyó a tres millones, por las medidas poco eficientes y la difícil situación que se afrontó por causa de la pandemia.
- Se determinó que las medidas de control tomadas por el ente recaudador no son tan eficientes, porque se evidenció que pocas veces los contribuyentes son informados adecuadamente y reconocen los tipos de tributos que pagan, y que tan importantes son para la mejora de su localidad y para ellos al momento de recibir los servicios públicos que brinda la municipalidad.
- Respecto a las actividades de control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, se concluyó que permite a la entidad a mejorar sus índices de recaudación del impuesto predial siempre cuando estas sean bien ejecutadas.

5.2. Recomendaciones

- Del aporte práctico presentado en la investigación, se recomienda a la municipalidad, aplicar los diferentes procedimientos mencionados, con la finalidad de garantizar la eficiencia, transparencia y eficientes recursos durante todo el proceso de recaudación del impuesto predial.

- A los encargados de la entidad recaudadora y a la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, optar por brindar amnistías tributarias con más frecuencia, donde por lo menos sea dos veces al año, con cuyo fin que los contribuyentes puedan acceder a los beneficios y cancelen sus deudas morosas y que sientan que tienen el apoyo de la institución, lo cual genera que se pongan al día con sus obligaciones tributarias y en especial con el impuesto predial, porque con los ingresos por ese concepto podrán obtener mejores servicios públicos.

- A los funcionarios de la municipalidad, incluir más medidas de control como acciones de cobranza, notificar frecuentemente a los domicilios para incentivar al pago de dicho impuesto, actualizar los registros catastrales, sancionar a los morosos, además se recomienda que se realice con más efectividad la publicidad de vencimiento de cada cuota de los impuestos y los beneficios que brinda la entidad cuando hay amnistías tributarias.

- A los funcionarios encargados del área de rentas de la municipalidad de José Leonardo Ortiz, a tener en cuenta de las actividades determinadas porque estas permitirán mejorar la recaudación del impuesto predial.

REFERENCIAS

- Albornoz Romero, D. (2019). Control interno y su implicancia en la gestión de obras en Municipalidades Distritales de Huánuco. *Gaceta Científica*, 5(2), 122–128. <https://doi.org/10.46794/gacien.5.2.695>
- Altamirano, J., y Castillo, R. (2017). Programa de Capacitación para mejorar la recaudación del Impuesto Predial en Cutervo, 2017. Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/4337/Castillo%20Monsalve%20-%20Altamirano%20Carrero.pdf?sequence=7&isAllowed=y>
- Amasifuén Reátegui, M. (2016). Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Anastasi, & Urbina. (2019). Técnicas e instrumentos. Metodología de la investigación. http://brd.unid.edu.mx/recursos/Taller%20de%20Creatividad%20Publicitaria/TC03/lecturas%20PDF/05_lectura_Tecnicas_e_Instrumentos.pdf?fbclid=IwAR0hSJOBdcRPVZJN2dbDE79X3ut0iykTvhPUZjCe8JFw2m3jjY64Xl4OkAo
- Arbeláez Martínez, E. (22 de febrero de 2019). *El impuesto predial más caro de Bogotá*. Diario Semana. <https://www.semana.com/pais/articulo/impuesto-predial-bogota-2019/267527/>
- Arias, R. (2 de diciembre de 2018). Importancia y objetivos del control tributario. <https://www.bancaynegocios.com/importancia-y-objetivos-de-la-auditoria-tributaria-en-la-empresa/>
- Bonilla Sebá, E.C. (2017). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal, con énfasis en la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, Estados y Política*, 1(1). <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Buchele, R. (2020). Control. Monografías.com. <https://www.monografias.com/trabajos14/control/control.shtml#>

def

Cárdenas, J.A. (2019). *Cuadro de Mando Integral: Aportes y Limitaciones para el Sistema de Control tributario en el Sector Público. Estudio de caso Agencia Logística De Las Fuerzas Militares*. Tesis de Grado, Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/76097/1014210153.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cárdenas, G. (2020). Mecanismo de control tributario: Una opción para mejorar el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente. *In Crescendo*, 11(2), pp.241-258. <https://doi.org/10.21895/incres.2020.v11n2.07>

Chujutalli, J., & Ormeño, C. (2020). Estrategias para Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital del Rímac. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2736/ChujutalliJhor_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Claros Mamani, D.M. (2018). *Plan estratégico de equidad y transparencia para un control tributario en la evasión y elusión de impuestos*. Tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19828/DT-V-XIV%20043%20PROPUESTA%20DE%20UNA%20ESTRATEGIA%20DE%20EQUIDAD%20Y%20TRANSPARENCIA%20PARA%20UN%20CONTROL%20TRIBUTARIO%20EN%20LA%20EVASI%c3%93N%20Y%20ELUSI%c3%93N%20EN%20EL%20IMPUESTO%20RC-IVA%20DEPENDIENTES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Colàn, H. (2018). *La eficiencia de la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Huaura – 2015*. Tesis de Maestría. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14748/Col%C3%A1n_NH.pdf?sequence=1

Collasa, A. (13 de agosto de 2018). Controles Masivos O Intensivos. Centro Interamericano de Administración Tributarias. <https://www.ciat.org/controles-masivos-o->

intensivos-cual-debe-ser-la-estrategia-de-las-administraciones-tributarias/

College Derkra. (enero de 2020). EL control como fase del proceso administrativo. Gestipolis.<https://www.gestipolis.com/el-control-como-fase-del-proceso-administrativo/>

Consejo Nacional de Tasaciones (2016). Reglamento Nacional de Tasaciones. El peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-nacional-de-tasaciones-resolucion-ministerial-no-172-2016-vivienda-1407416-1/>

Contraloría General de la República (2018). Sistema de Control Interno. https://apps.contraloria.gob.pe/packanticorrupcion/control_interno.html

Córdova, L. (abril de 2017). El Control Tributario Y La Recaudación De Iva En Los Restaurantes De La Ciudad De Ambato. Tesis Maestría. <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4593/1/Tesis-LuisCordova.pdf>

Correa Moller, F. (2020). Obligación tributaria. <https://sumup.es/facturas/glosario/obligacion-tributaria/>

Coto, D. (28 de agosto de 2020). Recaudación de Impuesto Predial México. El contribuyente. <https://www.elcontribuyente.mx/2020/08/recaudacion-de-predial-en-mexico-es-la-mas-baja-de-los-paises-de-la-ocde/>

Crespo, E. (28 de agosto de 2020). Los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas. BBVA.<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

Duran, k. y Parra, w. (2018) La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de san José de Cúcuta en los años 2016-2017. Tesis pregrado. Universidad Libre de Colombia. <https://n9.cl/88ix>

Durán Sindreu, A. (26 de marzo de 2019). Cuatro objetivos para la recaudación tributaria. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2019/03/25/economia/1553534945_189691.

html

Espinoza, E. (enero de 2017). Universo, Muestra y Muestreo. <http://www.bvs.hn/Honduras/UICFCM/Embarazo.Zika/UNIVERSO.MUESTRA.Y.MUESTREO.pptx>

Estrada, C. (2018). *Estrategias para incrementar el Impuesto Predial en la Municipalidad de Chiclayo, 2017*. Tesis de maestría, Universidad Pedro Ruiz Gallo. <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7710/BC-2849%20ESTRADA%20AGUILAR.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Farol, H. (2020). Control. Monografías.com. <https://www.monografias.com/trabajos14/control/control.shtml#def>

Feria, H., Mantilla, M., & Mantecón, S. (2020). revistas.ult.edu.cu. Obtenido de MÉTODOS O TÉCNICAS DE INDAGACIÓN EMPÍRICA: <http://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992>

Gonzales Pulido, M. y Pajuelo Corzo, M. (2020). *Comportamiento del recaudo de ingresos tributarios del SAT en Perú*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57424/Gonzales_PM_Y-Pajuelo_CME-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guallupo Caro, C. (2021). Control tributario como mecanismo para evitar riesgos tributarios. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(1). <file:///C:/Users/Samsung/Downloads/1603-Texto%20del%20art%20C3%ADculo-6208-1-10-20220204.pdf>

Guevara, M. (5 de febrero de 2020). ¿Qué es una fiscalización tributaria? ¿Cómo debo atenderla? <https://www.elfinancierocr.com/blogs/tributario-cr/que-es-una-fiscalizacion-tributaria-como-debo/3XW5R6F4NVCW3DCGD7KH2MAJA4/story/>

Haimann, T. (16 de octubre de 2020). Definiciones de Control. Zona Económica. <https://www.zonaeconomica.com/control>

Hernández, J., & Lescanoh, A. (2018). Tributos, Conceptos y Tipos. <https://www.reviso.com/es/los-tributos-concepto-y-tipos>

- Huamán Pérez, A. (2020). *Control tributario para la mejora del financiamiento urbano de la provincia de Chiclayo*. Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6822/Huam%C3%A1n%20P%C3%A9rez%20Andr%C3%A9s%20Artemio.pdf?sequence=1>
- Kluwer, W. (2018). Recaudación tributaria. https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAA AAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxbIwMDS0NDQ3OQQGZ apUt-ckhlQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE
- Koontz, & O'Donnell. (16 de octubre de 2020). Concepto de control. Zona económica. <https://www.zonaeconomica.com/control>
- Koontz, H., & O'Donnell, C. (2019). Control. Monografías. <https://www.monografias.com/trabajos14/control/control.shtml#def>
- Latínez, L.A. (5 de septiembre de 2017). Continúa disminuyendo recaudación tributaria. <https://senaldealerta.pe/econom%C3%ADa/contin%C3%BAa-disminuyendo-recaudaci%C3%B3n-tributaria>
- López Flores, M.P. (2018). *Propuesta de control tributario en el municipio de La Paz*. Tesis de grado, Universidad Mayor de San Andrés. <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19728/DT-V-XIV%20085%20PROPUESTA%20PARA%20UN%20CONTROL%20TRIBUTARIO%20ADECUADO%20SOBRE%20PATENTES%20DE%20PUBLICIDAD%20Y%20PROPAGANDA%20MUNICIPAL%20DE%20LA%20PAZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, A., Berrocal, V., & Olascoaga, I. (13 de enero de 2020). Comportamiento de Recaudo del Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Montería. Tesis de grado. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Comportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf
- López, O. (5 de noviembre de 2019). Consolidación Del Impuesto Predial. Banco de Desarrollo de América Latina. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2019/11/de-como-mogi-das-cruzes-consiguio-consolidar-su-impuesto-predial-urbano/>

- López Díaz, A., Berrocal Vergara, V., Olascoaga Durango, I. (2020). *Situación del recaudo del impuesto predial unificado en el Municipio de Montería*. Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Colombia. <https://1library.co/document/y968n8vy-comportamiento-recaudo-impuesto-predial-unificado-urbanizacion-municipio-monteria.html>
- Lora Rocha, O. (11 de septiembre de 2017). ¿Qué son los riesgos fiscales y cómo manejarlos para una buena gestión pública? <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/que-son-riesgos-fiscales-y-como-manejarlos/>
- Lozada Zelada, H. (2021). *Plan de estrategias tributarias para optimizar la recaudación de arbitrios en el Municipio de José Leonardo Ortiz*. Tesis de grado, Universidad Pedro Ruiz Gallo. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/9710/Lozada_Zelada_Haenz_Arnold_Steve.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Lozano Girón, I. (2 de septiembre de 2020). Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberán ser evaluados. <https://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-predial-mef-plantea-cambios-que-deberan-ser-evaluados-por-el-proximo-gobierno-noticia/?ref=ecr>
- Lozano Solano, I. y Narváez Zurita, C. (2021). Auditoría de cumplimiento tributario y su efecto en el riesgo impositivo. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(2). <file:///C:/Users/Samsung/Downloads/Dialnet-AuditoriaDeCumplimientoTributarioYSuEfectoEnElRies-8318844.pdf>
- Medina, A. (2017). *La Recaudación del Impuesto Predial y las finanzas Públicas de la Municipalidad Provincial de Tambopata*, 2016. Tesis de grado. http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1895/1/Ariana_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Mendoza Zamora, W., García Pone, T., y Delgado Chávez, I. (2018). Control tributario y su

efecto en la gestión administrativa en el ámbito público. *Revista Dominio de las Ciencias*, 4(4), pp.206-240.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6656251>

Mojica Polo, K. (2016). Auditoría Tributaria.
<http://kellymojicapolo.blogspot.com/2014/02/auditoria-tributaria.html>

Montano Barbuda, J., y Vásquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú. *In Crescendo*, 7(1), 39-49.
<file:///C:/Users/Samsung/Downloads/Dialnet-CausasDeLaEvasionTributariaYSuEfectoEnLaEconomiaDe-5607244.pdf>

Moreno Arvelo, P., Robles Zambrano, G. y Arandia Zambrano, J. (2019). Análisis del sistema de control tributario en Ecuador. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*.
<https://dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/index.php/dilemas/article/view/1359/1687>

Oliva, C. (19 y 20 de agosto de 2019). Gestión fiscal subnacional Hacia un sistema más efectivo del impuesto predial y el fortalecimiento del catastro fiscal.

Orellana Chumpitaz, M. (2021). *Sistema de gestión financiera y tácticas de control tributario del Instituto nacional de Salud, Lima*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/67438/Orellana_CMP-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Osores, J. (2020). *Determinantes y Gestión de la Recaudación del Impuesto Predial en la provincial de Chiclayo*. Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo.
http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47468/Osores_LJL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Puente, W. (2018). Técnicas de Investigación. RRPPNET.
<https://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm#:~:text=t%C3%A9cnicas%20de%20investigaci%C3%B3n&text=Es%20una%20t%C3%A9cnica%20que%20consiste,el%20mayor%20numero%20de%20datos.>

- Peña, A., & Jiménez, P. (2020). Repositorio Institucional UCC. <http://hdl.handle.net/20.500.12494/20209>
- Prado, M. (2018). Impuesto Predial: características e importancia. <https://www.mesiaprado.pe/blog/el-impuesto-predial-caracteristicas-e-importancia/>
- Puente, W. (2018). Técnicas de Investigación. RRPPNET. <https://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm#:~:text=t%C3%A9cnicas%20de%20investigaci%C3%B3n&text=Es%20una%20t%C3%A9cnica%20que%20consiste,el%20mayor%20numero%20de%20datos>
- Quispe Coaquira, H. (2020). Control en la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad de San Román, Juliaca. Tesis de grado, Universidad Peruana Unión. https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12840/4885/Haydee_Tesis_Licenciatura_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Raffino, M. (2020). Investigación no experimental. <https://concepto.de/investigacion-no-experimental/>
- Ramírez Casco, A., Sánchez Chávez, R. (2019). La evasión tributaria y el sector informal. Su incidencia en la sociedad. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. En línea: <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/04/evasion-tributaria-informal.html>
- Ramos, E. (1 de julio de 2018). Métodos y técnicas de investigación. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/metodos-y-tecnicas-de-investigacion/>
- Rengifo Montaña, M. (24 de enero de 2020). La recaudación tributaria en JLO superó los S/ 30 millones. Diario la Industria. <https://www.laindustriadechiclayo.pe/noticia/1580161571-recaudacion-tributaria-en-jlo-supero-los-s-30-millones>
- Rimarachín, E. (2018). Gestión de Cobranza y su incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2017. Tesis de grado. <http://200.60.28.26/bitstream/handle/uss/5394/Rimarachin%20Torres%20Elizabeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Salazar, A. (2018). Modelo de control tributario. Obtenido de <https://prezi.com/ciwfwbddd8as/tesis-modelo-de-control-tributario/>
- Serrano, V. (2017). Tipos de investigación. <https://es.slideshare.net/AnaKarenRamirezGarci/proyecto-detallerdeinvestigacion>
- SUNAT. (2021). La Obligación Tributaria. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- SUNAT. (2021). Beneficiarios. <https://www.sunat.gob.pe/orientacionaduanera/fraccTributarioParticular/beneficiarios.html>
- Turpo, W. (2019). *La Administración Tributaria en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Crucero-2017*. Tesis de grado. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11783/Turpo_Mamani_Wendy.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valdez Vera, L. (2021). Obligaciones tributarias. Dirección General de Impuestos Internos. <https://dgii.gov.do/cicloContribuyente/obligacionesTributarias/Paginas/default.aspx>
- Vásquez, M. (2019). *Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial en el Distrital de Reque 2018*. Tesis de pregrado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2328>
- Valencia, K. (2019). *La determinación del Impuesto Predial y su impacto en la Recaudación. Caso GAD Santo Domingo, periodo 2000 – 2017*. Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12809/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-376.pdf>
- Vega, A.C., Maguiña, J.L. y Soto, A. (2021). Estudios transversales. *Revista Scielo*, 21(1) DOI: <http://dx.doi.org/10.25176/rfmh.v21i1.3069>

ANEXOS

Anexo 1: Resolución de Aprobación de la investigación



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1121-FACEM-USS-2020

Chiclayo, 28 de octubre de 2020.

VISTO:

El Oficio N°0559-2020/FACEM-DC-USS de fecha 26/10/2020, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad y el proveído del Decano de FACEM, de fecha 27/10/2020, sobre aprobación de proyectos de investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 210-2019/PD-USS de fecha 08 de noviembre de 2019, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR los proyectos de investigación, de los estudiantes del IX ciclo de la asignatura de Investigación I, sesión "A", de la modalidad presencial PAST, semestre 2020- II, de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, a cargo del docente Dr. VIDAURRE GARCIA WILMER ENRIQUE, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. EDGAR ROLAND TUESTA TORRES
Decano(e)
Facultad de Ciencias Empresariales

M^o. Sandra Mary Gamarco
SECRETARÍA ACADÉMICA (E)

Cc.: Escuela, Archivo

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 1121-FACEM-USS-2020**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULOS	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	ACUÑA RIMARACHÍN DORALIZA	CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA INFORMALIDAD EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHOTA, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	ARÉVALO MOLDRAGÓN ARACELY		
3	BUSTAMANTE KLING QUELLY SABRINA	PROCEDIMIENTOS DE CONTROL CONTABLES Y SU INCIDENCIA EN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA EMPRESA SERVICENTRO SANTA YSABEL SAC, BAGUA GRANDE 2020.	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	SERNA ROSALES JHON ERLIN		
5	CABRERA ESPINOZA BLANCA BEATRIZ	GESTIÓN EN LAS CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y SU EFECTO EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA "EL ÁGUILA" S.R.L, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	DÁVILA CORONEL LILI		
7	CAMIZAN CUNIAS SHIRLEY MILENA	CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	MECHAN PAZ JORGE LUIS		
9	CAMPOS CLAVO EINER	GESTIÓN LOGÍSTICA PARA MEJORAR EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN LA UGEL CHOTA, CAJAMARCA 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	NAVARRO DIAZ SEGUNDO		
11	CASAS LLAGUENTO LOURDES LUCIA	CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR, FERREÑAFE 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
12	DE LA CRUZ RODRIGUEZ CLAUDIA FRANCISCA		
13	CASTILLO DELGADO MIGUEL ANGEL	ESTRATEGIAS DE RIESGO CREDITICIO PARA LA DISMINUCIÓN DE MOROSIDAD EN LA COOP AHORRO Y CRÉDITO SAN FCO DE MOCUPE, LAMBAYEQUE 2020	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

ADMISIÓN E INFORMES

074 481610 - 074 481632

CAMPUS USS

 Km. 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú

www.uss.edu.pe

Anexo 2: Carta de Autorización de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, PROVINCIA DE CHICLAYO, REGIÓN LAMBAYEQUE, Autoriza a los señores

CAMIZAN CUNIAS Shirley Milena y **MECHAN PAZ Jorge Luis**, estudiantes del X ciclo de la carrera Profesional de Contabilidad en la Universidad Señor de Sipán, para que utilice datos e información de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz que se encuentra publica en internet con fines exclusivos de elaboración de Tesis titulada **"CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020"** el mismo que vienen desarrollando para la obtención del título profesional en dicho centro de estudios.

Cabe señalar que la citada autorización comprende la divulgación y comunicación pública del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad

Chiclayo, 17 de mayo del 2022



C.P.C. Herman Torres Torres

PALACIO MUNICIPAL

AV. SAENZ PEÑA N° 2151 - URB. LATINA - JOSÉ LEONARDO ORTIZ - CHICLAYO - TELF. 253898 - RUC. 20148364975
Visitenos en nuestra página web: www.munijlo.gob.pe

Anexo 3: Instrumento

ENCUESTA

Instrucciones:

Lea cuidadosamente cada pregunta y conteste marcando con una "X" la respuesta que mejor indique en los recuadros. El cuestionario es completamente anónimo, con la finalidad de que sus respuestas sean lo más sinceras y honestas posibles.

N = Nunca

C N = Casi Nunca

A V = A Veces

C S = Casi Siempre

S = Siempre

Nº	Ítems	N	CN	AV	CS	S
1	¿Las políticas y las Normas de recaudación del Impuesto Predial implementadas se difunden adecuadamente por parte de la Municipalidad?					
2	¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable?					
3	¿Aplican controles para incrementar la recaudación?					
4	¿Se implementaron programas para difundir la base legal en la Municipalidad?					
5	¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente?					
6	¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?					
7	¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?					
8	¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?					
9	¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?					
10	¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?					

Anexo 4: Validación de Instrumentos

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 11 de diciembre del 2021

Señor (a)

Mg. Marina Lalangui Quinde

Asunto:

Validación de Instrumentos

Nos dirigimos a Usted para exprésale nuestro saludo y a la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la escuela académica profesional de contabilidad de la universidad señor de Sipan , en la asignatura de investigación II tesis, estamos trabajando en la investigación : CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIALEN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020.

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizaran para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendación que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de ante mano su valioso aporte.

Atentamente

Camizan Cunias Shirley Milena

DNI: 72107678

Mechán Paz Jorge Luis

DNI: 42819108

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Marina Lalangu Quinde
PROFESIÓN	Contadora Pública Colegiada
ESPECIALIDAD	Magister en contabilidad
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	15
CARGO	Gerente de Administración y Finanzas
CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020	
DATOS DE LOS TESISISTAS	
NOMBRES	: Carrizón Cuevas Shirley Mena : Mechar Paz Jorge Luis
ESPECIALIDAD	: ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	: Encuesta
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	: General Determinar el control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020 Específicos • Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020. • Diagnosticar como se presentan las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. • Diseñar las Actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCADO CON ASPA EN "YA" SI ESTA TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTA TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS	
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la lectura, luego del juicio de expertos que determinará la validez del contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de Alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT	
1. ¿Las políticas y las Normas de recaudación del Impuesto Predial implementadas se difunden adecuadamente por parte de la Municipalidad?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
2. ¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
3. ¿Aplican controles para incrementar la recaudación?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
4. ¿Se implementaron programas para difundir la base legal de la municipalidad?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
5. ¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
6. ¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____

7. ¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?	TA <input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	
8. ¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?	TA <input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	
9. ¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?	TA <input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	
10. ¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?	TA <input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	

1. PROMEDIO OBTENIDO	Nº TA <u>10</u>	Nº TD <u> </u>
2. COMENTARIOS GENERALES		
3. OBSERVACIONES		



 Mg. Marina Lalangai Quijute
 MAT.: 042236

JUEZ- EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Yo, Marina Lalangui Quinde, Magister en Contabilidad, contadora pública colegiada, con 15 años de experiencia profesional, he leído y validado el instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborado por: Camizán Cunias Shirley Milena y Mechán Paz Jorge Luis, estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 11 de diciembre de 2020

 
Mg. Marina Lalangui Quinde
MAT. 842236

Mg. Marina Lalangui Quinde
DNI: 96789916

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 26 de junio del 2021

Señor(a)

Dra. Gladys Elizabeth Becerra López

Ciudad

Chiclayo - Chiclayo - Lambayeque

Asunto:

Validación de Instrumentos.

Nos dirigimos a usted para expresarle nuestro saludo y la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I proyecto de Tesis, estamos trabajando en la Investigación: "CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020".

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Camizan Cunlas Shirley Mliena
DNI: 72107678




Mechán Paz Jorge Luis
DNI: 42819108

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Dra. Gladys Elizabeth Becerra López
PROFESIÓN	Contadora Publica Colegiada
ESPECIALIDAD	Doctorado en contabilidad
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	20
CARGO	
CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020	
DATOS DE LOS TESISISTAS	
NOMBRES	: Camizan Cunias Shirley Milena
	: Mechán Paz Jorge Luis
ESPECIALIDAD	: ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	: Encuesta
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	: General
	Determinar el control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020
	Específicos
	• Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020.
	• Diagnosticar como se presentan las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz.
	• Diseñar las Actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCADO CON ASPA EN "TA" SI ESTA TOTOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTA TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS	
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la lectura, luego del juicio de expertos que determinará la validez del contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la contabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT	
1. ¿Las políticas y las Normas de recaudación del Impuesto Predial implementadas se difunden adecuadamente por parte de la Municipalidad?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
2. ¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
3. ¿Aplican controles para incrementar la recaudación?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
4. ¿Se implementaron programas para difundir la base legal de la municipalidad?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
5. ¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____
6. ¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA _____

7. ¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	
8. ¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	
9. ¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	
10. ¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD ()
	SUGERENCIA _____	

PROMEDIO OBTENIDO	Nº TA <u> X </u>	Nº TD <u> </u>
COMENTARIOS GENERALES		
OBSERVACIONES		



 Dra. Gladys Elizabeth Becerra López
 DNI: 16417226

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Yo, Gladys Elizabeth Becerra López, Doctorado en Contabilidad, contadora publica colegiada, con más de 20 años de experiencia profesional, he leído y validado el instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborado por Camizan Cunias Shirley Milena y Mechán Paz Jorge Luis, estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020".

Certifico: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo 26 de junio del 2021



Dra. Gladys Elizabeth Becerra López
DNI: 16417226

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADEMICA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Chiclayo 22 De Mayo Del 2021

Señor (a)

Mg. Eveling Sussety Balcázar Paiva

Asunto:

Validación de Instrumentos

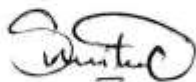
Nos dirigimos a Usted para expresarle nuestro saludo y a la vez manifestarle que los suscritos somos estudiantes de la escuela académica profesional de contabilidad de la universidad señor de Sipan , en la asignatura de investigación II tesis, estamos trabajando en la investigación : CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIALEN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020.

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos nos permitimos solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizaran para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaremos a la espera de sus observaciones y recomendación que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradecemos de ante mano su valioso aporte.

Atentamente



Camizan Cunias Shirley Milena

DNI: 72107678



Mechán Paz Jorge Luis

DNI: 42819108

INSTRUMENTO DE VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ	Eveling Sussety Balcázar Paiva
PROFESIÓN	Contadora Publica Colegiada
ESPECIALIDAD	Magister en Tributación
EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 años
CARGO	Docente
CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020	
DATOS DE LOS TESISISTAS	
NOMBRES	: Camizan Cunias Shirley Milena : Mechán Paz Jorge Luis
ESPECIALIDAD	: ESCUELA DE CONTABILIDAD
INSTRUMENTO EVALUADO	: Encuesta
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	: General Determinar el control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020 Específicos • Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020. • Diagnosticar como se presentan las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. • Diseñar las Actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCADO CON ASPA EN "TA" SI ESTA TOTOTAMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTA TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTA EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS	
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 10 preguntas y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la lectura, luego del juicio de expertos que determinará la validez del contenido será sometido a prueba piloto para el cálculo de la contabilidad con el coeficiente de alfa de Cron Bach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SAT	
1. ¿Las políticas y las Normas de recaudación del Impuesto Predial implementadas se difunden adecuadamente por parte de la Municipalidad?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA ----- -----
2. ¿La Municipalidad proporciona información de manera adecuada y razonable?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA ----- -----
3. ¿Aplican controles para incrementar la recaudación?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA ----- -----
4. ¿Se implementaron programas para difundir la base legal de la municipalidad?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA ----- -----
5. ¿Las declaraciones juradas de los contribuyentes se actualizan constantemente?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>) TD () SUGERENCIA ----- -----

6. ¿Las unidades orgánicas realizan el cruce de información con respecto al impuesto predial?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD (<input type="checkbox"/>)
	SUGERENCIA _____ _____	
7. ¿Se calcula correctamente el porcentaje del tributo?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD (<input type="checkbox"/>)
	SUGERENCIA _____ _____	
8. ¿El contribuyente reconoce el tipo de tributo que paga?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD (<input type="checkbox"/>)
	SUGERENCIA _____ _____	
9. ¿El administrador tributario fiscaliza y genera nuevas obligaciones tributarias para los contribuyentes?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD (<input type="checkbox"/>)
	SUGERENCIA _____ _____	
10. ¿Utilizan estrategias para inducir al cumplimiento tributario?	TA (<input checked="" type="checkbox"/>)	TD (<input type="checkbox"/>)
	SUGERENCIA _____ _____	

1. PROMEDIO OBTENIDO	Nº TA <input checked="" type="checkbox"/> Nº TD <input type="checkbox"/>
2. COMENTARIOS GENERALES	—
3. OBSERVACIONES	—

Susety

Eveling Sussety Balcázar Paiva
DNI: 48092815

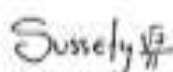
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Yo, Eveling Sussety Balcázar Paiva, Magíster en Contabilidad, contadora pública colegiada, con 7 años de experiencia profesional, he leído y validado el instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborado por: Camizan Cunias Shirley Milena y Mechán Paz Jorge Luis, estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020".

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 22 de mayo del 2021



Eveling Sussety Balcázar Paiva
DNI: 480928158

Anexo 5: Matriz de Consistencia

TITULO: Control Tributario Para Aumentar La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Distrital De José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020

PROBLEMA	OBJETIVO	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS			
¿De qué manera influye el control tributario sobre la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad José Leonardo Ortiz?	Determinar en qué medida el control Tributario logra aumentar la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020	<ul style="list-style-type: none"> Analizar el nivel de recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. Evaluar las medidas de control tributario aplicadas para aumentar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz. Establecer las actividades del control tributario para aumentar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz. 	Si se aplica un adecuado control tributario entonces aumenta efectivamente la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2020.	Control Tributario	Aspecto de Control	Planificación de Políticas y Normas	Encuesta/Cuestionario Escala de Likert			
						Evaluación de Resultados				
						Control Masivo o Intensivo				
						Consistencia del Marco Legal				
				Tributo		Actualizar la información				
						Porcentaje del tributo				
				Recaudación del Impuesto Predial	Incremento de la recaudación			Revisión de Información	Actualización catastral	Análisis de documentos/Guía de Indagación
								Predios	Urbanos y Rústicos	
Incremento de la recaudación		Condonaciones, Sostenibilidad y Sanciones								
		Efectividad de la Recaudación								

Anexo 6: Evidencias fotográficas



Figura 20: Frontis de la entidad



Figura 21: saliendo de la entidad después de realizar las investigaciones

Anexo 7: Formato T1



FORMATO N° T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 6 de octubre de 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

Los suscritos: Camizan Cunias Shirley Milena, con DNI 72107678 y Mechàn Paz Jorge Luis, con DNI 42819108. En nuestra calidad de autores (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado: “**CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÈ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020**” presentado y aprobado en el año 2020 como requisito para optar el título de **CONTADOR PUBLICO**, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de **CONTABILIDAD**, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.

Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.]

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N° 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
Camizan Cunias Shirley Milena	72107678	
Mechan Paz Jorge Luis	42819108	

Anexo 8: Acta de Originalidad



ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 1121-FACEM-USS-2020, del (los) estudiantes (s), **CAMIZAN CUNIAS SHIRLEY MILENA Y MECHAN PAZ JORGE LUIS**, Titulada **CONTROL TRIBUTARIO PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, CHICLAYO 2020**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del **4%** verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 02 de noviembre de 2022



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068348

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.